

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Febrero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
19-2-034	70,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,25	19-2-034	100,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	99,05
19-2-034	70,00	» E, de 25.000 » »	70,25	19-2-034	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,05
19-2-034	70,10	» D, de 12.500 » »	70,25	19-2-034	100,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,05
19-2-034	70,10	» C, de 5.000 » »	70,25	19-2-034	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.609.....	99,05
19-2-034	70,10	» B, de 2.500 » »	70,25	19-2-034	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 241.100.....	99,05
19-2-034	70,10	» A, de 500 » »	70,25	19-2-034	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,05
19-2-034	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00			» A, de 500 » » 1 al 826.067.....	100,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
18-2-034	81,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,25	10-2-034	87,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
19-2-034	81,50	» E, de 12.000 » »	81,25	16-2-034	87,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	87,40
19-2-034	82,05	» D, de 6.000 » »	82,25	19-2-034	87,35	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	87,40
19-2-034	82,25	» C, de 4.000 » »	82,25	19-2-034	87,35	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	87,40
19-2-034	82,50	» B, de 2.000 » »	82,35	19-2-034	87,35	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	87,40
19-2-034	82,75	» A, de 1.000 » »	82,35	19-2-034	87,35	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	87,40
16-2-034	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		19-2-034	87,35	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	87,60
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
6-2-034	70,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-033	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
7-2-034	70,50	» D, de 12.500 » »		14-2-034	73,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
15-2-034	80,00	» C, de 5.000 » »		10-2-034	73,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
16-2-034	80,00	» B, de 2.500 » »		10-2-034	73,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
19-2-034	80,00	» A, de 500 » »		19-2-034	73,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		19-2-034	73,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	73,50
22-7-031	80,00	» E, de 25.000 » »		19-2-034	73,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	73,50
22-7-031	80,00	» D, de 12.500 » »		19-2-034	73,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	73,50
22-7-031	81,25	» C, de 5.000 » »		19-2-034	73,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	73,50
22-7-031	81,75	» B, de 2.500 » »					
22-7-031	81,75	» A, de 500 » »					
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-2-034	88,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	89,00	20-3-030	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
31-1-034	89,40	» E, de 25.000 » »	89,00	24-10-033	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
17-2-034	89,00	» D, de 12.500 » »	89,00	16-2-034	87,25	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
19-2-034	88,50	» C, de 5.000 » »	89,00	10-2-034	87,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
10-2-034	88,50	» B, de 2.500 » »	89,00	10-2-034	87,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
19-2-034	88,50	» A, de 500 » »	89,00	16-2-034	87,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	87,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
31-1-034	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-2-034	87,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	87,50
1-2-034	90,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		19-2-034	87,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	87,50
31-1-034	99,90	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		19-2-034	87,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	87,50
19-2-034	99,90	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....					
19-2-034	99,90	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....					
19-2-034	99,90	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,00				
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)							
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							

OPOSICIONES**MINISTERIO DE HACIENDA****TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO**

Relación de los señores opositores a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, por el orden en que han de ser llamados a practicar los ejercicios, conforme al resultado del sorteo celebrado en el día de hoy.

- Número 1.—D. Alfredo Salvetti y Sandoval.
 2.—D. Eduardo Ramón Gallego Pérez.
 3.—D. Federico Acosta López.
 4.—D. Abdón Santaolalla de las Heras.
 5.—D. Bartolomé Menchén Benitez.
 6.—D. Justino de Paz Lobato.
 7.—D. José Luis Calvo Alvarez.
 8.—D. César Cervera Ontañón.
 9.—D. Felipe Pastor Okandá.
 10.—D. Carlos Cimiano Hernández.
 11.—D. Damián Torres Martín.
 12.—D. José María Manreta González.
 13.—D. Luis Pérez del Río y de Valdeparés.
 14.—D. José Silván López.
 15.—D. Angel Velasco Alonso.
 16.—D. Mariano Romero y Sánchez-Quintanar.
 17.—D. Jaime Pereira García.
 18.—D. José Sánchez López.
 19.—D. Alfonso Moreno y Gallardo.
 20.—D. Ulpiano Herrero Alonso.
 21.—D. Ramón Fernández Pardo.
 22.—D. Manuel Bascon Martínez de Campos.
 23.—D. Luis Casas Ramos.
 24.—D. José Luis de Castro Aufrán.
 25.—D. Antolía López de Prendes.
 26.—D. Damián Telesforo Rodeño García.
 27.—D. Juan Antonio de la Piza y de Bedoya.
 28.—D. Alfonso Carrillo de Mendoza Morales.
 29.—D. Luis Fuentes Ortí.
 30.—D. Fernando Ibarrola Soñano.
 31.—D. Fernando Cabrera de Hoces.
 32.—D. Antonio Espinós Barberá.
 33.—D. Angel Aguado Serrano.
 34.—D. Emilio Gómez Medina.
 35.—D. Fernando Espejo Aranda.
 36.—D. Mateo José Bocanegra Camacho.
 37.—D. Vicente Valcarcel García.
 38.—D. José Quer Aguado.
 39.—D. Juan Godínez y Gil de Tejada.
 40.—D. Angel Rodergas Sanjér.
 41.—D. Juan José Pardo López.
 42.—D. Fernando Casanova Seco.
 43.—D. Rafael Cuesta Bernádez de Castro.
 44.—D. Fernando López Pedraza.
 45.—D. Emilio Damián Moro.
 46.—D. Vicente Sánchez Simón.
 47.—D. Eduardo del Río Alzugaray.
 48.—D. Manuel Román Egea.
 49.—D. Juan José Griño Rabert.
 50.—D. Aquilino Bartolomé Martínez.
 51.—D. Juan José Zorrilla de la Gándara.
 52.—D. Miguel Rubio Andrade,

- 53.—D. Antonio Pérez y Pérez.
 54.—D. Luis Delgado González.
 55.—D. Felipe de la Rica Montejo.
 56.—D. Celestino Lázaro Fernández.
 57.—D. Antonio Ruiz Jarabo.
 58.—D. Joaquín Albi Agero.
 59.—D. Luis Solans Roqué.
 60.—D. Eugenio Pérez Botija.
 61.—D. Eduardo Meleán Sol.
 62.—D. Eduardo de Isasa y Adaro.
 63.—D. Pedro Redondo Gómez.
 64.—D. José Luis García Palacio.
 65.—D. Ramón Parrilla Hermida.
 66.—D. Eduardo Ortega Rodríguez.
 67.—D. José Alvarez del Manzano y García Infante.
 68.—D. Antonio Rodríguez Sammartín.
 69.—D. Manuel Cuacon Secos.
 70.—D. Emilio Pérez Manzaco.
 71.—D. Guillermo Escribano y Uce-lay.
 72.—D. Jaime Montaro y García de Valdivia.
 73.—D. Florencio Martínez Baró.
 74.—D. Juan Francisco Gómez Mollada.
 75.—D. José María Guibera Valhonorat.
 76.—D. Sergio González Collado.
 77.—D. Eloy Artime Prieto.
 78.—D. Rafael Morales y de Vargas.
 79.—D. José Gasalver Chacón.
 80.—D. Carlos López Martín.
 81.—D. Antonio de Bonilla y Mir.
 82.—D. Alejandro Sánchez de León.
 83.—D. Antonio Martínez Hinojosa.
 84.—D. Juan Viló Serna.
 85.—D. Carlos Pizalla Turriño.
 86.—D. Pedro Juan Elegido y Alonso Geta.
 87.—D. José Alvarez de Toledo López.
 88.—D. Luis Manuel Salazar Lacombe.
 89.—D. Antonio Casanova Cortés.
 90.—D. Ricardo de las Cuevas Cortés.
 91.—D. Joaquín Choca Alzohalla.
 92.—D. Antonio Cáceres Bernad.
 93.—D. José González Andreu.
 94.—D. Manuel Camacho y García.
 95.—D. Luis Díaz de Argüelles y Pulgar.
 96.—D. Segundo Leria de la Rosa.
 97.—D. Fernando Chámpuli Pérez.
 98.—D. José Angel Font y de Bedoya.
 99.—D. Juan Manuel López y López.
 100.—D. José María Dupá Abadal.
 101.—D. Enrique Ochando Ibáñez.
 102.—D. Joaquín Ariza Salas.
 103.—D. José María Villar y Romero.
 104.—D. Pedro Barbero Rosiach.
 105.—D. Andrés Pacheco Picazo.
 106.—D. Luis Martínez Moreno.
 107.—D. José Oliver y de Cárdenas.
 108.—D. Miguel Fernández Morales.
 109.—D. Urbano Diéguez Igea.
 110.—D. Anselmo Gimeno Linares.
 111.—D. Agustín Miranda Junco.
 112.—D. Francisco Ruiz Valdepeñas Utrilla.
 113.—D. Marcelo Catalá Ruiz.
 114.—D. Julio García Herrero.
 115.—D. Juan Prieto y Prieto.
 116.—D. José de la Prada Casaseca.
 117.—D. José María Barcáiztegui y Acha.
 118.—D. Fernando González Ledesma.
 119.—D. Enrique Casado Mendoza.
 120.—D. Joaquín Bianchi de Obregón.
 121.—D. Francisco Alonso Moya.
 122.—D. Fermín García Bernardo y de la Sala.
 123.—D. Antonio Javaloyes y Castellano.
 124.—D. Enrique Prieto Prieto,

- 125.—D. Tomás Meradicta Segura.
 126.—D. Antonio Crespo Gutiérrez.
 127.—D. José Luis Moreno Elósegui.
 128.—D. Felipe Fernández Ortiz.
 129.—D. Rafael Fraile Cobos.
 130.—D. Gonzalo Mexía Carrillo.
 131.—D. Eugenio González Gutiérrez.
 132.—D. José Ordás Antimio.
 133.—D. Pablo Villanueva Santanarria.
 134.—D. José Ramón Fernández Rubial.
 135.—D. José Luis de Navasques y Ruiz de Velasco.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 26 del actual, a las diez y seis y treinta (cuatro y media de la tarde), en el salón de actos de la Dirección general de Aduanas (Ministerio de Hacienda, Alcalá, 11), citándose en primer llamamiento para ese día a los opositores números 1 al 59 inclusive de la anterior relación.

Madrid, 19 de Febrero de 1934.—El Vocal Secretario, F. Azpeitia.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Manuel Ródenas.

P—

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Tribunal de oposiciones de ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales.

Verificada la sesión pública conforme a lo prescrito por la norma tercera de las publicadas para la celebración de estas oposiciones y llevado a cabo el sorteo determinante del orden en que los opositores habrán de practicar los ejercicios, arrojó el siguiente resultado:

- 1.—D. Faustino Palouzie Torrá.
 2.—D. Idelfonso Ariza Gallardo.
 3.—D. Alvaro Sainz de Baranda y Molla.
 4.—D. Juan García Ontiveros y Loscertales.
 5.—D. Benito Martínez Peiró.
 6.—D. Joaquín Oquién Zapater.
 7.—Doña Luisa Cuesta Gutiérrez.
 8.—D. Juan Simón Matutano.
 9.—D. Antonio Pérez Mínguez y Vilotta.
 10.—D. Antonio Matarredona Terol.
 11.—D. Enrique Holgado y Calvo.
 12.—D. Antonio Gardón y Baonza.
 13.—D. Adolfo Collantes y Alvarez Buylla.
 14.—D. Ricardo Gómez Picazo.
 15.—D. José Gutiérrez Arias.
 16.—Doña María Palao y Martyalay.
 17.—D. Tomás Viada Moraleda.
 18.—D. Bernardo Juan Riera.
 19.—D. Gonzalo Calderón y Bárcena.
 20.—D. Mariano Matesanz Román.
 21.—D. Ernesto Schop Santos.
 22.—D. Juan Antonio Sánchez Blanco y Sánchez Blanco.
 23.—D. Luis Ayuso Talavera.
 24.—D. Juan Bautista Rodríguez Calleja.
 25.—D. Fernando Ruiz López.
 26.—D. Juan Bautista Echeverría Barrio.
 27.—D. Miguel Corró Montaner.
 28.—D. Florencio Gorgoñ Bazo.
 29.—D. Florencio Baxlo Ruiz.

- 30.—D. Ramón Matoses Martínez.
 31.—D. Pedro Pombó Romero Romedo.
 32.—D. Luis Calvo Pablo.
 33.—D. José Boixareu Rivera.
 34.—D. Vicente Polo Díez.
 35.—D. Juan Mayoral Herrero.
 36.—Doña Antonia Amparo Lizasoain y Gruchaga.
 37.—D. Ernesto de Oteyza y de Loma.
 38.—D. Fernando Díaz Velasco.
 39.—D. Carlos Fernández Llorera y Tenorio.
 40.—D. Eduardo García Ardíd.
 41.—D. Ricardo Hernández Alvaríño.
 42.—D. Francisco Sánchez Cañamares.
 43.—D. Santos Bernardo Boyar y Layda.
 44.—D. Jesús Pintos V. Quirós.
 45.—D. José Neyra Arias.
 46.—D. José María Caballero Porral.
 47.—D. Eduardo Ramón Junco Martínez de Azcoitia.
 48.—D. José Careaga Echevarría.
 49.—D. Antonio Pascual Ramos.
 50.—D. Manuel Quintero Nuñez.
 51.—D. Alfonso Cereceda Morán.
 52.—D. Antonio García Díaz.
 53.—D. Cayetano López Chicheri y Urbina.
 54.—D. Rómulo Varela y Reducto de Guzmán.
 55.—D. Antonio Iglesias Seisdedos.
 56.—D. José Píera Labra.
 57.—D. Juan de Olives Beltrán.
 58.—D. Teodoro Larrauri y Mercadillo.
 59.—D. Adolfo Bolín y de Mesa.
 60.—D. Narciso Muñoz Melgosa.
 61.—D. Pedro Daussa Sangüesa.
 62.—D. Fernando Carderera Carderera.
 63.—D. Luis Alfeirán Conde.
 64.—D. Angel Rodríguez González.
 65.—D. Jacinto Valledado Soria.
 66.—D. Francisco Fuentedura Sánchez.
 67.—D. Rafael Muñoz Rojas.
 68.—D. Pedro Benjamín Arcins Aragón.
 69.—D. Adolfo Gómez y Jiménez.
 70.—D. Enrique Muñoz y Herrero de Tejada.
 71.—D. Jesús Gurich Escornilla.
 72.—D. Jorge Díez de Sollano y Portillo.
 73.—D. Mariano Pertiñez Alferéz.
 74.—D. José Crespo Miyar.
 75.—D. Angel Catalina Loné.
 76.—D. Jesús Calvo Fernández.
 77.—D. Angel Corral Saiz.
 78.—D. Luis María Valdemoro y López Baró.
 79.—D. Jorge Juseu Ladrón de Guevra.
 80.—D. Alvaro Ureña y Jiménez.
 81.—D. Juan Renard Olivert.
 82.—D. Manuel Zarobe Segurola.
 83.—D. Miguel Armentia Jubete.
 84.—D. Luis Villanueva de Acedo.
 85.—D. Alberto García Muñoz.
 86.—D. Manuel Lorenzo Ruza.
 87.—D. José Manuel Jarriño Larraga.
 88.—D. Carlos Franco y Bores.
 89.—D. Federico Puig Peña.
 90.—D. Manuel Arias Portela.
 91.—D. Ramón Gay y Mantagut.
 92.—D. Raimundo Fernández Cuesta y Merele.
 93.—D. Francisco Torregrosa Lasarcas.

- 94.—D. Juan Antonio Masa y Martínez.
 95.—D. Juan Ernesto Vinardell Sabater.
 96.—D. Jorge Villota Muniesa.
 97.—D. Antonio Salinas García Nieto.
 98.—D. Emilio Carmona Carmona.
 99.—Doña María Antonina Sanjurjo Aranaz.
 100.—D. Tomás Durán Muñoz.
 101.—D. Gabriel Ruiz y Ruiz.
 102.—D. Ursino Joaquín Díaz Rey.
 103.—D. Francisco Bozzano Prieto.
 104.—D. José Gibernau Castells.
 105.—D. Mariano Amor y Alba.
 106.—Doña Elvira Fernández Almoquera y Casas.
 107.—D. Emiliano Villalta Vidal.
 108.—D. Francisco de Lobet y Calvo.
 109.—D. Luis María Luzuriaga y Besné.
 110.—D. Alfonso Güemes Rodríguez.
 111.—D. Aurelio Delgado Martín.
 112.—D. Ignacio Bauer Landauer.
 113.—D. José Romero Valenzuela.
 114.—D. Jaime Muro y O'Shea.
 115.—Doña Isabel López Ganivet.
 116.—D. Julio Cordal Caras.
 117.—D. Aurelio Ortusa Montilla.
 118.—D. Antonio Riaño Lanzarote.
 119.—D. José Luis San Basilio Llaca.
 120.—D. Julio Otero López.
 121.—D. Julián Martín Rojo.
 122.—D. Pascual Fandos Mingarro.
 123.—D. Javier Márquez y Blasco.
 124.—D. Luis Carlos Muro y O'Shea.
 125.—D. Dionisio Checa y Santos.
 126.—D. Jesús Navascués Arroyo.
 127.—D. Luis Barrio y de Uhagón.
 128.—D. Lorenzo Richi Alvarez.
 129.—D. Luis Palacios Calvo.
 130.—D. Luis Serrat Valera.
 131.—D. Pablo M. Turull Fornols.
 132.—D. Carlos Lameyer y Lameyer.
 133.—D. Eugenio Saldaña San Martín.
 134.—D. José María de Encio y Cortés.
 135.—D. Gonzalo Romero Osende.
 136.—D. Francisco Acedo Espinola.
 137.—D. Emilio Lloréns Pérez.
 138.—D. Leopoldo Gay Rich.
 139.—D. Francisco Domínguez y Díaz Cantillo.
 140.—D. Pedro Galvis Morphy.
 141.—D. Feliciano Buenaventura del Pueyo.
 142.—D. José Luis Muñoz y Martínez Crespo.
 143.—D. Miguel Paredes Marcos.
 144.—D. José Jiménez y Resado.
 145.—D. Julio de la Sierra y Cabezas.
 146.—D. Guillermo Calderón y Bárcenas.
 147.—D. Manuel de la Chica y Casinello.
 148.—D. Julio J. Alonso y Martínez de Osaba.
 149.—D. Rodolfo Reyes Morales.
 150.—D. Joaquín Soriano Roésset.
 151.—D. Tomás de la Cerda y de las Bárcenas.
 152.—D. Vicente Sebastián Llegat.
 153.—D. Antonio Arsuaga Dabán.
 154.—D. Adolfo Iturralde Fernández.
 Madrid, 19 de Febrero de 1934.

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

SECCION 1.ª — NEGOCIADO 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en lancha-motor, entre la dársena del puerto de La Coruña al de Mera (ires millas), bajo el tipo máximo de mil ochocientas pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Febrero de 1934.—El Director general, S. Ocón.

S—125

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

38 CONCURSO DE OBRAS

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro e instalación de gas de alumbrado con todos sus accesorios, sin incluir los aparatos receptores, en el interior del Hospital Clínico. Además forma parte de este concurso el suministro e instalación de las tuberías de distribución de gas en los laboratorios y salas de trabajo de los edificios de las Facultades de Medicina, Farmacia y Escuela de Odontología, con arreglo al pliego de condiciones y plano redactado al efecto por la Oficina Técnica, documentos que podrán ser examinados en las oficinas de la Ciudad Universitaria todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde has-

ta el día 10 de Marzo, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria por la cantidad de 2.000 pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo demostrar los representantes los documentos que los acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Comisario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las diez y siete horas del día 12 de Marzo próximo.

La Comisión de Obras o persona que se designe en representación del Comisario y del Arquitecto Director de la Ciudad Universitaria, se reunirán el mismo día a las diez y ocho horas, procediéndose ante un Notario, que levantará el acta correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública en el plazo más breve posible el oportuno contrato de adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva igual al 3 por 100 de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado computada con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia; el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas, una o más, si lo juzga conve-

niente, pudiendo igualmente desecharlas toas.

Madrid, 19 de Febrero de 1934.—El Comisario de la Junta, Juan Negrín. S—

PARQUE DE LA AGRUPACION DE ARTILLERIA DE MELILLA

Por el presente se hace saber que el día 5 del próximo mes de Marzo y a las doce horas, se procederá en este Establecimiento a la enajenación en pública subasta de los materiales inútiles que a continuación se expresan, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que fueron publicados en esta GACETA DE MADRID, los días 25 al 30 de Julio último, quedando subsistente para esta nueva subasta cuanto determinan los mencionados pliegos de condiciones, a excepción del artículo 3.º del de técnicas, que ha sido modificado en lo referente a precios límites con los que ahora a cada uno se le señala:

21.458 kilogramos de bronce a 0,75 pesetas el kilogramo.

58.963 kilogramos de latón, a 0,70 pesetas el kilogramo.

39.900 kilogramos de plomo, a 0,20 pesetas el kilogramo.

20 kilogramos de aluminio, a 0,60 pesetas el kilogramo.

484 kilogramos de sebo, a 0,20 pesetas el kilogramo.

278 kilogramos de colofonia, 0,20 pesetas el kilogramo.

Melilla, 17 de Febrero de 1934.—El Jefe del Detall, Agustín Díez.—Visito bueno: el Director, Botello. S—128

ADMINISTRACION PROVINCIAL

OBRAS DE PUESTA EN RIEGO

Concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, auxiliar, con destino a este servicio.

Se anuncia a concurso, entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, una plaza de Ingeniero auxiliar en la Sección de Construcción del Servicio de Obras de Puesta en Riego, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º El Ingeniero designado percibirá el sueldo correspondiente a su categoría en el Escalafón, más la remuneración complementaria que le corresponda. Si no hubiese ingresado en dicho Escalafón, será asimilado a los efectos del sueldo, a la última categoría del mismo.

2.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas, y se presentarán en Sevilla, en las oficinas de la Delegación de Obras de Puesta en Riego, Zaragoza 35.

3.º A dichas instancias deberán acompañar los concursantes nota justificada de los méritos que en relación con dicho Servicio se estimen pertinentes.

4.º El plazo para la presentación de instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publica-

ción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

5.º Los concursantes que no hayan ingresado todavía en el Escalafón, sólo podrán cubrir la referida plaza con carácter temporero y sin los derechos activos ni pasivos de los funcionarios públicos.

6.º Los concursantes que se encuentren prestando servicio activo en el Escalafón del Estado, podrán conservar los derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Sevilla, 17 de Febrero de 1934.—El Delegado del Ministerio de Obras públicas, Leopoldo Ridruejo. P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de La Coruña.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible de esta sucursal número 2.173, de pesetas nominales 24.000, en títulos de la Deuda amortizable, 5 por 100 E, 1929, expedido por esta sucursal el día 21 de Julio de 1933, a nombre de doña Angustias Rey Taibo, usufructuaria, y doña Sara Arambillet Rey, nuda propietaria, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 16 de Febrero de 1934.—El Secretario, Daniel Aler. X—746

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones avaladas por el Estado.

A partir del día 22 del actual, serán satisfechos en los puntos y Bancos de costumbre, los siguientes cupones de los vencimientos y emisiones que se expresan:

Cupón número 21, vencimiento 1.º de Enero, 1934, emisión 1928, 5 por 100, especiales.

Cupón número 31, vencimiento 1.º de Febrero 1934, emisión 1926, 6 por 100, especiales.

Cupón número 33, vencimiento 15 Febrero 1934, emisión 1925, 5 y medio por 100, construcciones.

Cupón número 35, vencimiento 16 de Febrero, emisión 1925, 5 y medio por 100, especiales.

Barcelona, 17 de Febrero de 1934.—El Administrador Gerente, J. Monturiol. X—748

GOBIERNO CIVIL DE LA CORUÑA

Habiendo solicitado D. Ramón Platas Rodríguez, vecino de La Estrada,

provincia de Pontevedra, que sea declarado de utilidad pública un establecimiento balneario, denominado Balneario de Aguas Sulfuro Sódico de Pletas, próximo al pueblo de Puente Bes, perteneciente al lugar de Germadea, parroquia de San Cristóbal de Reyes, Ayuntamiento de Teo, en esta provincia, con arreglo a los planos y Memoria que acompaña a la solicitud, y habiéndose comprendido esta petición en el vigente Estatuto de Aguas Medicinales, artículo 28, párrafo último, se hace público, a fin de que quienes se consideren perjudicados con el establecimiento del mencionado balneario, presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de esta provincia, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

La Coruña, 17 de Febrero de 1934.—El Gobernador civil, Manuel Asensi Maestre.

X—745

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Factoría de Valencia de las obras de albañilería para la reforma y habilitación de las zonas Trenor, destinadas al almacenamiento y manipulación de petróleos ligeros y pesados, con un presupuesto máximo de 84.565 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes queda interesar.

Las bases, planos y demás detalles están de manifiesto en las oficinas de CAMPSA en Madrid (calle de Tortosa, número 9) y en las de la Factoría de Valencia, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 3 de Marzo próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, "Negociado de Recepción de pliegos para concursos", o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 20 de Febrero de 1934.—El Director general, Maluquer.

X—730

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Junta general ordinaria de accionistas.

En el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial se reunió el día 18 del corriente la Junta general ordinaria de accionistas de este Banco para examinar el resultado del tercer ejercicio social.

Los accionistas que tomaron parte en la Junta representaban 16.808 acciones, o sea un 77 por 100 del capital social emitido.

La Junta aprobó por unanimidad la Memoria del ejercicio, así como el reparto de beneficios, en el cual se atribuye a las acciones un dividendo del 7 por 100.

El Secretario del Consejo de Administración, A. Valcárcel.

X—742

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Junta general ordinaria de accionistas.

Cumpliendo el acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, a partir de esta fecha se procederá al pago del tercer dividendo activo (21 pesetas por acción, impuestos a deducir), previa presentación del extracto de inscripción de las acciones números 1 al 21.599.

El dividendo se hará efectivo en las oficinas del Banco, Avenida de Pi y Margall, 12.

El Secretario del Consejo de Administración, A. Valcárcel.

X—743

ELECTRICA DE NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA

Inventario-balance número 16, de la S. A. Eléctrica Nuestra Señora de Zocueca, constituida por escritura pública de 25 de Febrero de 1919 y ampliado por acuerdo de la Junta general extraordinaria en 21 de Junio de 1928.

	PESETAS
ACTIVO	
Red de distribución, por su valor en esta fecha...	68.864,34
Tesorería, por saldo en esta fecha.....	18.788,25
Inmueble, por su valor en esta fecha.....	11.409,50
Juan Alcalá, por su saldo en esta fecha.....	709,25
Ayuntamiento.....	21.983,90
Banco Español de Crédito.	29.813,95
Caja.....	17.343,70
Total activo.....	168.912,89

	PESETAS
PASIVO	
Compañía Mengemor, por su saldo en esta fecha...	3.267,65
Pablo Zenker por su saldo en esta fecha.....	293,50
Centro T. Industrial, por su saldo en esta fecha.....	213,25
Genthom por su saldo en esta fecha.....	177,65
Impuesto del Estado, por su saldo en esta fecha.....	4.751,14
Total pasivo.....	8.703,19

	PESETAS
COMPARACION	
Importa el capital activo...	168.912,89
Importa el capital pasivo...	8.703,19
Importa el capital social de esta fecha.....	160.209,70
Importa el capital de constitución.....	70.000,00
Importa el capital de ampliación.....	70.000,00
	140.000,00
Utilidades líquidas en esta fecha.....	20.999,70

Según el inventario que preceda, el capital social de la Eléctrica Nuestra

Señora de Zocueca en esta fecha, es de ciento sesenta mil doscientas nueve pesetas con setenta céntimos, representado por 1.409 acciones a 100 pesetas cada una, y veinte mil doscientas nueve pesetas con setenta céntimos por las utilidades líquidas obtenidas en el ejercicio actual, lo cual está conforme con los libros de contabilidad.

Baileñ, 31 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Andrés Muñoz.—Viso bueno: el Presidente, Antonio Calma. X—747

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

El primer día laborable, a partir de los veinte hábiles de la publicación de este anuncio, y a las doce de su mañana, se celebrará en estas oficinas la subasta para el arriendo de los pisos segundo número 4 de la primera Casa de Oficios y principal números 1 y 3 de la llamada de los Ministerios, propias del Patrimonio en San Lorenzo del Escorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en este Consejo (Palacio Nacional).

Madrid, 19 de Febrero de 1934.—El Secretario, J. I. de Aldama.

X—714

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Don Marcelo García Sabugo, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el segundo resguardo del depósito de 2.000 pesetas que constituyó en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, en 24 de Mayo de 1892, en el concepto de Necesarios en metálico con interés, registrado con los números 10 de entrada y 31 de registro para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

León, 14 de Noviembre de 1933.—Marcelino Prendes.

X—741

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BILBAO

Don Jesús Pertice y Asie, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en el pleito de divorcio número 4 de 1934 segundo en el Juzgado de primera instancia del número 4, de los de esta capital, entre parte de una, como demandante, doña María Cruz Lescano y Aguirreburualde, mayor de edad y de esta vecindad, y como demandado, su esposo D. Felipe Sáiz

Gutiérrez, declarado en rebelde en los presentes autos, se ha dictado sentencia con fecha 2 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que estimando la demanda, debemos de declarar y declaramos haber lugar a divorcio y consiguiente disolución vincular del matrimonio de doña María Cruz Lezcano y Aguirreburrualde y D. Felipe Sáinz Gutiérrez por las causas 4.ª, 5.ª y 8.ª del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932. Declaramos la culpabilidad del demandado, a quien imponemos las costas. Una vez firme esta sentencia, anótese en el Registro civil correspondiente.

Así por esta resolución que se notificará al rebelde en la forma prevista por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gerardo A. de Miranda.—Ramón Osorio.—Enrique G. Quintero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a los efectos de notificación al demandado rebelde, extiende la presente en Bilbao a 16 de Febrero de 1934.—Jesús Pertice.—Visto bueno: el Presidente de Sección, Gerardo A. de Miranda.

X-737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en méritos de los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José Reynals Marco, contra D. Teófilo Neuri Rudin y doña Josefa Domingo Sánchez, que se siguen ante dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, se anuncia que el día 27 de Marzo próximo, a las diez y media, se venderá en primera pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la siguiente finca:

Una casa, ahora totalmente terminada, sita en esta ciudad, barrio de San Cervasio, y en su calle de Pádua, número 90.

La calle de su situación tiene su origen en la avenida de la República Argentina y termina en la calle de Balmes, estando situada la casa entre esta calle y la de Zaragoza.

Consta de planta baja, principal, primera, segunda, tercera, cuarta y un terrado.

Cada planta tiene dos viviendas, distribuidas en recibidor, sala, cuatro dormitorios, comedor, baño, cocina y garaje.

Es la construcción de carácter lujoso, con ascensor, cuartos de baño y calefacción central, y consiste en zócalos de piedra aplicada hasta cuatro metros veinte centímetros, muros de fábrica de ladrillos con los gruesos corrientes, envidados de hierro y jácenas en los bajos, cubierta de terrado, con solera de cuatro gruesos, pavimentos de mosaicos finos, escalera con peldaños de mármol, cielos rasos con escocías y soldaduras, carpintería de taller de pino de Flandés, de cinco y seis centímetros.

Ocupa una superficie de 456 metros cuadrados 96 decímetros, de los que se

pierden por alineación de su calle, 59 metros 16 decímetros cuadrados, quedando, por tanto, reducida la superficie a 397 metros cuadrados 80 decímetros, equivalentes a 5.123 pies cuadrados con 60 céntimos de pie cuadrado, de los que se destinan a la edificación de las seis plantas, 234 metros cuadrados 80 decímetros, o sean 3.021 pies cuadrados 64 céntimos de pie, y a la planta de terrado, 49 metros 64 decímetros cuadrados, o sean 639 pies cuadrados 36 céntimos de otro, y la restante superficie está destinada a patio en el fondo.

Linda: por su frente, con la calle de Pádua; derecha, entrando, finca del señor Lacambra; izquierda, resto del terreno de donde se segregó, de doña Josefa Domingo Sánchez, y espalda, con doña María Lucrecia Sesma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 1.319 del archivo, libro 218 de la Sección tercera, o de San Cervasio, folio 211 vuelto, finca número 6.079; inscripción tercera.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Segunda. Que los postores para tomar parte en la subasta, deberán acreditar en el resguardo correspondiente haber depositado en un establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo dicho resguardo a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 279.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Cuarta. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y que los gastos de ésta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Tomás Rieka.

X-731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en providencia de este día dictada en el procedimiento judicial sumario, promovido con arreglo a la ley Hipotecaria por doña Bosa Fernández del Castillo, contra D. Antonio Mañe Jané, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Un chalet aislado, conocido con el nombre de Villa Isabel, situado en el término municipal de Villanueva y Geltrú, en el punto llamado Ribes Roges,

compuesto de planta baja, dos pisos y cubierta a dos aguas, de extensión 194 metros cuadrados en la parte edificada y de 416 metros cuadrados el jardín, o terreno que rodea la construcción, o sea en junto, un solar rectangular de 540 metros cuadrados; lindante en su totalidad: a Oriente, con una calle sin nombre; a Poniente, con el chalet número 2, propiedad de D. Antonio Gabbarró, o sea el llamado Villa Doiores; a Mediodía, donde tiene su entrada principal, con el paseo marítimo, y al Norte, con el chalet gemelo número 3, que es el que lleva por nombre Villa Josefina.

Este inmueble va señalado con el número 1, y aunque da a dos vías فرمانده esquina, tiene su entrada principal, como se ha dicho, por el lindero Sur, o sea por el paseo abierto a la orilla del mar.

Por la celebración del remate se ha señalado el día 23 de Marzo próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose:

Que sale a subasta por la suma de 75.000 pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Y que para poder tomar parte en la misma ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 13 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Corderiu.

X-733

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por D. Buenaventura Bertrán, contra la Sociedad Vinda e Hijos de J. Nicoláu; por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado de común acuerdo por las partes la finca siguiente:

Un edificio fábrica, construido sobre solar, sito en la calle de Jubarana, de la villa de Calella, que mide 120 palmos de ancho en dicha calle, o sean 23 metros, 400 milímetros y 109 palmos, también de ancho en la parte de detrás, o sea en la calle de la Iglesia, iguales a 21 metros 235 milímetros por 413 palmos de largo o fondo, equivalentes a 80 metros 335 milímetros, formando una superficie total aproximada

da 47.288 palmos y medio, iguales a 1.786 metros 493 milímetros cuadrados; ocupa el edificio parte de dicho terreno y fué construido de orden del anterior propietario, la Sociedad Castell, Nicolán y Bannus, y tiene su fachada en la calle de Jubara y en ella está señalado con los números 121 y 123, y consta de planta baja y un piso cubierto de terrado con varias dependencias y un patio, en su parte posterior, sin que esté fijada la medida de lo edificado; el patio está circuido de paredes y tiene una puerta de entrada en la calle de la Iglesia.

Linda en junto la descrita finca y terreno en que se halla levantada: por el frente o sea Sur, con dicha calle de Jubara; por la derecha, entrando, o sea Este, con predio que fué de don José Riera, hoy el que se describe a continuación; por la izquierda, Oeste, con terreno de Francisco Coll y otro de Catalina Puig, antes de Juan Oregán y Suñer, y por la espalda, Norte, con la calle de la Iglesia.

En la fábrica, que es de géneros de punto, está instalada actualmente la maquinaria siguiente:

Siete máquinas Cottons, número 30, marca Lubig; once máquinas Standart, número 42, marca Scotts; siete máquinas Canals, número 18 It. L., marca Scotts; 18 máquinas circulares, sistema Terrot; 27 Gros.

Todas las citadas máquinas van provistas de su correspondiente motor, aparatos de arranque y accesorios.

Una máquina bobinar sistema Closs, prensa hidráulica molde de apresto.

Además otros utensilios y accesorios hasta completar todo lo necesario para la expresada industria de géneros de punto.

Valorada en 75.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 17 de Marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyos consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que continuará subsistente como garantía de la obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda e inscripción al Registro y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 14 de Febrero de 1934.
El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CACERES

El Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos del juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Bartolomé Crespo Uribarri, en nombre y representación de D. Alberto García-Campero y Fernández, sobre reclamación de 20.000 pesetas, contra doña Pilar Acevedo Acevedo y sus hijos de doña Pilar, doña María Amelia y D. Antonio García Acevedo como herederos de D. Antonio García González, cuyo domicilio actual se ignora, ha acordado se emplace a los demandados antes dichos para que, a término de nueve días, contados a partir del anuncio, o mejor dicho, de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan y contesten la demanda dentro del plazo que se les señala, cuya copia y la de los documentos, con ella presentados, se hallan en la Secretaría del que autoriza a disposición de ante dichos demandados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, que firmo en Cáceres a 13 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

X—751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de primera instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Bartolomé Crespo Uribarri, en nombre y con poder de D. Alberto García Campero Fernández, se tramitan autos de juicio de menor cuantía contra los herederos de D. Antonio García González, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, sobre pago de 20.000 pesetas y cuyos herederos son: doña Pilar Acevedo y sus menores hijos, doña Pilar, doña María Amelia y D. Antonio García Acevedo y la parte actora, y por medio de un otrosí formulado en el escrito de demanda ha solicitado y el Juzgado acordado se practique embargo preventivo de la finca que a continuación se expresa para atender en su día al pago de las cantidades que se reclaman, siendo la finca embargada la siguiente:

Una casa en esta capital y su calle de Parras, número 25, cuya área superficial no consta; linda: por la derecha, entrando, con la de herederos de Cesáreo Vega; izquierda, con la de Telesforo Durán, y espalda, con la que fué posada de San Juan y casa de herederos de Pedro Rabazo, cuyo dominio a favor de D. Antonio García González consta en el Registro de la Propiedad.

Y para que el embargo practicado puedan tener conocimiento los deman-

dados y utilizar en su caso contra ella los recursos legales que estimaran procedentes y dentro de los términos fijados por la ley, se publica el presente, dado en Cáceres a 15 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

X—750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia, en autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por don Ernesto Sellés Rivas, representado por el Procurador D. Fernando Pinto, contra D. Angel Pérez Carro, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 22.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primer vez la siguiente finca:

Casa de nueva planta, señalada con el número 3 de la calle de Gómez Gallana, en esta capital, primera sección del Registro de la Propiedad, de Occidente. Consta de tres plantas y ático con vivienda, distribuida cada planta y ático en dos cuartos exteriores y dos interiores, o sea en total, ocho cuartos exteriores y ocho interiores.

Ocupa lo edificado una superficie de 149 metros, 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.922 pies, 98 décimos de otro, también cuadrados, destinándose el resto de la superficie, o sean 29 metros, 30 decímetros cuadrados, o sean 377 pies, 39 décimos de otro cuadrados, equivalentes a 2.300 pies, 37 décimos de otro. Linda: por su frente, al Este, por donde se le supone la entrada en línea de diez metros, con dicha calle de Gómez Gallana; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 17 metros, 82 centímetros, con solar de D. Manuel Pradillo Pedraza; por la izquierda, al Sur, en línea de 17 metros 99 centímetros con hotel de D. Francisco Balseiro, y por el testero, al Oeste, en línea de diez metros, con casa de D. Dionisio Díaz.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Marzo próximo a las doce horas.

Servirá de tipo la cantidad de 70.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Febrero de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez Arroyo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hincostrosa Ferrer. X—740

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Trinidad Heredia y Grund, natural de Málaga, hija de Tomás y de Julia, que falleció en esta capital el día 14 de Julio último, a los setenta y tres años de edad, en estado de viuda, de don Enrique Herrera Moll, sin haber otorgado testamento, se anuncia su muerte sin testar, y se hace saber que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo, doña Concepción, doña Isabel Amalia y doña María Pía Heredia Grund y sus sobrinos doña María Dolores, doña Julia y D. Agustín Heredia y Heredia, hijos del otro hermano de la causante premuerta D. Agustín, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a reclamarla ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; previéndoles que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de Febrero de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón. X—734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra D. Antonio León Palacios, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 85.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Villamil, número 25 provisional, distrito de la Universidad, primera Sección del Registro de la Propiedad, de Occidente. Consta de cinco plantas o pisos, distribuidos: el bajo, en portería con vivienda y cinco cuartos, y las otras cuatro plantas en seis viviendas cada una.

El solar sobre que existe es el señalado en el plano de parcelación con el número 6, que comprende una superficie de 335 metros cuadrados, diez decímetros cuadrados, equivalentes a

4.316 pies con nueve décimos, también cuadrados, y linda: por su frente o fachada orientada al Sur, en línea de 15 metros 17 centímetros, con la citada calle de Villamil; por la derecha, entrando al Este, en línea de 22 metros, con parcela señalada con el número 7 de igual procedencia; por la izquierda, al Oeste, en línea de 22 metros 17 centímetros, con la parcela número 5 de la misma procedencia; y por la espalda o fondo, al Norte, en línea de 15 metros 20 centímetros, con las parcelas número 1 y 2 de dicha procedencia.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 25 de Marzo próximo, a las diez y media de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la suma de 127.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Febrero de 1934.—El Secretario, Rafael L. de Pardo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano. X—738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA

El Sr. D. José Morejón Castro, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio civil, ordinario, declarativo de menor cuantía, que ha promovido en este Juzgado, y mi Secretaría, el Procurador D. Ernesto de Viana Cárdenas y Salcedo en nombre y representación de D. Francisco Luna Montoya, vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente de D. José Zaragoza Martín, sobre reclamación de 4.877 pesetas, tiene acordado que por medio de la presente se emplaze al Administrador de dicha herencia, o presuntos herederos, por su ignorado domicilio, para que comparezcan en mencionado juicio dentro del término de nueve días, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 9 de Febrero de 1934.—El

Secretario, Pablo Miralles Prats.—El Juez, José Morejón Castro. X—749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MALAGA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil domiciliada en esta capital, denominada Centro Técnico Industrial, S. A., con la consideración de insolvencia provisional, convocándose a todos los acreedores de aquella sociedad a la Junta general que la ley previene, para cuyo comienzo se ha señalado el día 7 de Marzo próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda de Pablo Iglesias, de esta capital; obrando en la Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de los Interventores, las Relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance y las relaciones de los créditos y la proposición de convenio presentada por la entidad deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas hasta el referido día señalado para la celebración de la Junta.

Y para que insertándose en la "Gaceta de Madrid" tenga el expresado auto la debida publicidad, se expide el presente edicto en Málaga a 31 de Enero de 1934.—El Secretario, ante mí, Licenciado Alfredo Caamaño.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros. X—736

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que penden en este Juzgado de primera instancia número 5, promovidos por el Procurador D. Rafael Rojas Calvo, en nombre de D. Ramón Calíndez Alvarez, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, contra otros y D. Miguel Vildósola Balparda, vecino de Madrid, y cuya última residencia conocida la tuvo en las calles Bailén, número 39 y Alfonso VI, número 9, sin que conste su actual vecindad ni domicilio, sobre reconocimiento de hijos naturales, el señor Juez ha acordado se emplaze, por segunda vez, por este medio a dicho demandado, para que en término de cinco días siguientes al en que la presente sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", se persone en forma en los expresados autos; bajo apercibimiento que, en otro caso, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Miguel Vildósola Balparda por el término, a los efectos y bajo los apercibimientos que quedan consignados, extendiendo la presente, que firmo en Sevilla a 5 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, P. H., J. Pérez Roschly. X—725

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CADIZ, correspondientes al año 1935.

POSICION GEOGRAFICA DE CADIZ (TORRE DE TAVIRA)

Latitud..... 36° 31' 54" N.
 Longitud..... 26° 11' 0" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN CADIZ EL AÑO 1935

Días	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos
1	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
2	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
3	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
4	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
5	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
6	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
7	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
8	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
9	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
10	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
11	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
12	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
13	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
14	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
15	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
16	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
17	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
18	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
19	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
20	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
21	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
22	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
23	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
24	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
25	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
26	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
27	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
28	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
29	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
30	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11
31	7:37	17:17	7:31	17:12	7:25	17:07	7:19	16:59	7:13	16:53	7:07	16:47	7:01	16:41	6:55	16:35	6:49	16:29	6:43	16:23	6:37	16:17	6:31	16:11

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1935.

E N E R O

- Día 5.—Luna nueva a 5 h. 20 m. en Capricornio.
11.—Cuarto creciente a 20 h. 55 m. en Aries.
19.—Luna llena a 15 h. 44 m. en Cáncer.
27.—Cuarto menguante a 19 h. 50 m. en Escorpio.

F E B R E R O

- Día 3.—Luna nueva a 16 h. 27 m. en Acuario.
10.—Cuarto creciente a 9 h. 25 m. en Tauro.
18.—Luna llena a 11 h. 17 m. en Leo.
26.—Cuarto menguante a 10 h. 14 m. en Sagitario.

M A R Z O

- Día 5.—Luna nueva a 3 h. 40 m. en Piscis.
12.—Cuarto creciente a 0 h. 30 m. en Géminis.
20.—Luna llena a 5 h. 31 m. en Virgo.
27.—Cuarto menguante a 26 h. 51 m. en Capricornio.

A B R I L

- Día 3.—Luna nueva a 12 h. 11 m. en Aries.
10.—Cuarto creciente a 17 h. 42 m. en Cáncer.
18.—Luna llena a 21 h. 16 m. en Libra.
26.—Cuarto menguante a 4 h. 21 m. en Acuario.

M A Y O

- Día 2.—Luna nueva a 21 h. 36 m. en Tauro.
10.—Cuarto creciente a 11 h. 54 m. en Leo.
18.—Luna llena a 9 h. 57 m. en Escorpio.
25.—Cuarto menguante a 9 h. 44 m. en Piscis.

J U N I O

- Día 1.—Luna nueva a 7 h. 52 m. en Géminis.
9.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Virgo.
16.—Luna llena a 20 h. 20 m. en Sagitario.
23.—Cuarto menguante a 14 h. 21 m. en Aries.
30.—Luna nueva a 19 h. 45 m. en Cáncer.

J U L I O

- Día 3.—Cuarto creciente a 22 h. 28 m. en Libra.
16.—Luna llena a 5 h. 0 m. en Capricornio.
22.—Cuarto menguante a 19 h. 42 m. en Aries.
30.—Luna nueva a 9 h. 32 m. en Leo.

A G O S T O

- Día 7.—Cuarto creciente a 13 h. 23 m. en Escorpio.
14.—Luna llena a 12 h. 44 m. en Acuario.
21.—Cuarto menguante a 3 h. 17 m. en Tauro.
29.—Luna nueva a 1 h. 0 m. en Virgo.

S E P T I E M B R E

- Día 6.—Cuarto creciente a 2 h. 26 m. en Sagitario.
12.—Luna llena a 20 h. 18 m. en Piscis.
19.—Cuarto menguante a 14 h. 23 m. en Géminis.
27.—Luna nueva a 17 h. 29 m. en Libra.

O C T U B R E

- Día 5.—Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Capricornio.
12.—Luna llena a 4 h. 39 m. en Aries.
19.—Cuarto menguante a 5 h. 36 m. en Cáncer.
27.—Luna nueva a 10 h. 15 m. en Escorpio.

N O V I E M B R E

- Día 3.—Cuarto creciente a 23 h. 12 m. en Acuario.
10.—Luna llena a 14 m. 42 m. en Tauro.
18.—Cuarto menguante a 0 h. 36 m. en Leo.
26.—Luna nueva a 2 h. 36 m. en Sagitario.

D I C I E M B R E

- Día 3.—Cuarto creciente a 7 h. 28 m. en Piscis.
10.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Géminis.
17.—Cuarto menguante a 21 h. 57 m. en Virgo.
25.—Luna nueva a 17 h. 49 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.	
19 de Febrero, Sol en Piscis.	
21 de Marzo, Sol en Aries.	Primavera.
21 de Abril, Sol en Tauro.	
22 de Mayo, Sol en Géminis.	
22 de Junio, Sol en Cáncer.	Estío.

Día 23 de Julio, Sol en Leo.	Manifiesto.
24 de Agosto, Sol en Virgo.	
23 de Septiembre, Sol en Libra.	Otoño.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.	
23 de Noviembre, Sol en Sagitario.	
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 12 h. 20 m.
El Estío, el día 22 de Junio a 3 h. 45 m.

El Otoño, el día 23 de Septiembre a 23 h. 52 m.
El Invierno, el día 22 de Diciembre a 13 h. 55 m.

Año 1935.

Eclipses de Sol y de Luna

ENERO, 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	5 h. 30,4 m.	en	104° 18' W	y	64° 39' S
Máxima fase del eclipse.....	a	5 h. 35,4 m.	en	109° 23' W	y	63° 57' S
Fin del eclipse general.....	a	5 h. 40,5 m.	en	114° 18' W	y	63° 9' S

Valor de la máxima fase, 0,0014, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ENERO, 19.—Eclipse total de Luna, en parte visible en España.

Principio del eclipse.....	13 h. 53,5 m.	Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	15 h. 3,6 m.	
Medio del eclipse.....	15 h. 47,1 m.	
Fin del eclipse total.....	16 h. 30,6 m.	
Fin del eclipse.....	17 h. 40,7 m.	

El principio de este eclipse será visible en el Este de Europa, en Asia, Australia, parte Este del Océano Indico, en el Océano Pacifico y Oeste de Norteamérica.

El fin lo será en Europa, Africa, excepto el extremo Oeste; en el Océano Indico, Australia, Oeste del Océano Pacifico y extremo Noroeste de Norteamérica.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 122° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 87° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,355, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada a las horas indicadas para cada una de las siguientes poblaciones:

Albacete	17 h. 11 m.	Granada	17 h. 23 m.	Pontevedra	17 h. 30 m.
Alicante	17 7	Guadalajara	17 12	Salamanca	17 22
Almería	17 20	Huelva	17 37	San Fernando	17 36
Ávila	17 19	Huesca	16 56	San Sebastián	16 59
Badajoz	17 33	Jaén	17 23	Santander	17 6
Barcelona	16 48	León	17 17	Santiago	17 28
Bilbao	17 3	Lérida	16 54	Segovia	17 15
Burgos	17 10	Logroño	17 4	Sevilla	17 33
Caceres	17 24	Lugo	17 24	Soria	16 6
Cádiz	17 36	Madrid	17 15	Tarragona	16 53
Cartagena	17 11	Málaga	17 28	Teruel	17 5
Castellón de la Plana... ..	17 1	Murcia	17 11	Toledo	17 18
Ciudad Real	17 20	Orense	17 27	Valencia	17 4
Córdoba	17 26	Oviedo	17 15	Valladolid	17 16
Coruña (La)	17 26	Palencia	17 14	Vitoria	17 3
Cuenca	17 10	Palma de Mallorca	16 51	Zamora	17 21
Ferrol (El)	17 25	Pamplona	17 2	Zaragoza	16 59
Gerona	16 43				

FEBRERO, 3.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	14 h. 30,1 m.	en	116° 59' W	y	25° 1' N
Máxima fase del eclipse.....	a	16 h. 15,7 m.	en	116° 11' W	y	62° 44' N
Fin del eclipse general.....	a	18 h. 1,4 m.	en	34° 20' W	y	65° 3' N

Valor de la máxima fase, 0,470, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JUNIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	18 h. 33,9 m.	en	123° 41' E	y	59° 14' N
Máxima fase del eclipse.....	a	19 h. 59,4 m.	en	39° 41' E	y	64° 38' N
Fin del eclipse general.....	a	21 h. 24,9 m.	en	22° 24' W	y	46° 10' N

Valor de la máxima fase, 0,338, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 16.—Eclipse total de Luna, en parte visible en España.

Principio del eclipse.....	3 h. 11,9 m.) Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	4 h. 9,5 m.	
Medio del eclipse.....	4 h. 59,6 m.	
Fin del eclipse total.....	5 h. 49,8 m.	
Fin del eclipse.....	6 h. 47,4 m.	

El principio de este eclipse será visible en África, excepto en su parte Nordeste; en el Sudoeste de Europa, Océano Atlántico, en casi toda Norteamérica, en América del Sur y en el Este del Océano Pacífico.

El fin lo será en casi toda Norteamérica, en América del Sur, en el Océano Atlántico y en la parte Este del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 79° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 109° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,761, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna se pone eclipsada a las horas indicadas para cada una de las siguientes poblaciones:

Albacete	4 h. 58 m.	Granada	5 h. 10 m.	Pontevedra	5 h. 15 m.
Alicante	4 54	Guadalajara	4 58	Salamanca	5 8
Almería	5 6	Huelva	5 24	San Fernando	5 23
Ávila	5 4	Huesca	4 42	San Sebastián	4 44
Badajoz	5 20	Jaén	5 9	Santander	4 51
Barcelona	4 33	León	5 2	Santiago	5 13
Bilbao	4 48	Lerida	4 39	Segovia	5 1
Burgos	4 55	Logroño	4 59	Sevilla	5 20
Cáceres	5 15	Lugo	5 9	Soria	4 51
Cádiz	5 23	Madrid	5 1	Tarragona	4 38
Cartagena	4 58	Málaga	5 15	Teruel	4 51
Castellón de la Plana... ..	4 47	Murcia	4 57	Toledo	5 4
Ciudad Real	5 6	Orense	5 12	Valencia	4 50
Córdoba	5 12	Oviedo	5 0	Valladolid	5 1
Coruña (La)	5 11	Palencia	4 59	Vitoria	4 48
Cuenca	4 56	Palma de Mallorca	4 37	Zamora	5 6
Ferrol (El)	5 10	Pamplona	4 57	Zaragoza	4 45
Gerona	4 28				

JULIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	8 h. 1,7 m.	en	11° 24' W	y	43° 27' S
Máxima fase del eclipse.....	a	9 h. 15,8 m.	en	7° 4' W	y	63° 24' S
Fin del eclipse general.....	a	10 h. 29,9 m.	en	36° 24' E	y	71° 44' S

Valor de la máxima fase, 0,231, tomando como unidad el diámetro del Sol.

DICIEMBRE, 25.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general	a	15 h. 41,9 m.	en	167° 4' W	y	38° 42' S
Principio del eclipse anular	a	17 h. 15,2 m.	en	136° 53' E	y	60° 56' S
Principio del eclipse central	a	17 h. 17,7 m.	en	134° 27' E	y	61° 47' S
Máxima fase del eclipse	a	17 h. 59,4 m.	en	9° 25' E	y	83° 24' S
Fin del eclipse central	a	18 h. 41,2 m.	en	25° 45' E	y	52° 49' S
Fin del eclipse anular	a	18 h. 43,6 m.	en	24° 12' E	y	51° 46' S
Fin del eclipse general	a	20 h. 16,9 m.	en	20° 43' W	y	26° 29' S

Valor de la máxima fase, 0,988, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por dos Juces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

954

GONZALEZ LAPELLA, Félix; hijo de Deogracias y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de Carranza, número 16, principal izquierda; comparecerá el día 24 de Febrero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1212 de 1933, instruido contra José Arriz.

955

GONZALEZ PEREZ, Rosario; cuyo domicilio últimamente se ignora; se la cita para que el día 6 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.078; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

956

GUTIERREZ GONZALEZ, Fernando; cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 149 de 1932.

957

HERNANDO SANTOS, Eladio; cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 435 de 1932.

958

JIMENEZ MENI, José; hijo de Manuel y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 37, segundo; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 78, instruido contra el mismo.

959

LARA NUEVO, Rafael de; hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 53, primero derecha; comparecerá el día 24 de Febrero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por supuesto hurto, con el número 1.123 de 1933, instruido contra el mismo.

960

LORENZO MARTINEZ, Asunción; cuyas demás circunstancias se ignoran, condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 131 de 1932.

960 bis.

LOS CONSIGNATARIOS y remilantes de las expediciones números 4.193, de Caspe a Villanueva de la Reina, compuesta de un fardo de tejidos de 60 kilos de peso, y la número 7.295, de Fuentedenme a Bujalance: dos maletas con ropa, y peso de 25 kilos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oídos e instruirles del procedimiento, como se hace por el presente, en causa instruida por robo de mercancías del tren número 1.404, bajo el número 326 de 1933.

2233

961

LOS GITANOS de los cuales constan las siguientes señas, al parecer vecinos de Sabote: un gitano alto, moreno, delgado, de unos treinta a treinta y cinco años de edad, y otro más pequeño, chato; que la madre de uno de ellos es conocida por "La Nicolasa", y está casado uno de ellos con la hermana del otro, pareciendo llamarse alguno de ellos Rafael Moreno Moreno; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oídos en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 367 de 1933.

2235

962

LUENQUO, señora de; domiciliada últimamente en la calle de San Isidro, número 5, piso segundo izquierda; comparecerá, el día 10 de Marzo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma, bajo el número 70 de orden del año actual.

2262

963

LLORENTE MANRIQUE, Narciso; condenado por lesiones; comparecerá,

en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 156 de 1932.

964

MAGAN SANTOS, Eduardo; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 364 de 1932.

965

MAESTRO FERNANDEZ, Matias; vecino de Burgos, calle Barrantes, número 11, que se ignora el domicilio del mismo en la actualidad, profesión mecánico de electricidad general y aparatos de "radio", y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de quinto día, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Burgos, a fin de recibirle la oportuna declaración, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

2078

966

MARTINEZ ABIOL, Andrés, y Marcelino Ruano Fernández; se les cita para que el día 6 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 627; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

967

MENOCAR VEGA, José; condenado por desobediencia y lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 56 de 1932.

968

MOGAR MAGRO, Antonio; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 45 de 1932.

969

MOLERO JIMENEZ, Federico, y Juan Amate Ufarte; domiciliados últimamente en Almería; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito San Sebastián, de Almería, para declarar en causa nú-

mero 353 de 1933, instada por arma por explosivos.

2295

970

MORENO JUAN, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Río Rosas, número 31, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 26 del actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal de Navalcarnero, sito en la plaza de La Constitución, número 1, principal, a la celebración del oportuno juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por daños.

2318

971

NAVABRO PÉREZ, Teresa; hija de Salvador y de Emilia; domiciliada últimamente en la calle Alejandro Sánchez, número 8, bajo; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, con el número 41 de 1934, instruido contra la misma y otro.

972

INCASIO SUAREZ, Tación; de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Praza (Oviedo), de profesión mecánico, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 87 del año 1934.

2138

973

NICOLAS GALVAR, Damiana; se la cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 32; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2261

974

OLALLA GIL, Aquilino; condenado por lesiones y daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 38 de 1932.

975

ORTEGA, Antonio; comparecerá el día 3 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal de Unión de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 965 de 1933.

2258

976

PAREJA ROJAS, Manuel; de veintidós años de edad, hijo de José y de Carmen, natural de Granada, maldiciente, que dijo vivir en la calle de Bastero, número 27, piso cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 82 del año 1934.

977

PÉREZ DÍAZ, José; se le cita para que el día 6 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.191; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

978

PONCE GARCÍA, Carlos; hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.332, instruido contra el mismo.

2201

979

POR LA PRESENTE, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Ciudad Real y Salamanca, se cita a Serafín Pérez Martínez, domiciliado últimamente en Salamanca, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real el día 14 de Marzo próximo, a las diez horas, con el fin de declarar como testigo del Sr. Fiscal en el acto del juicio oral, ordenado celebrar en sumario número 105 de 1933, sobre robo, contra José Hernández de los Santos y otros; prevenido que, de no comparecer sin alegar justa causa, se le impondrá multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2110

980

POR LA PRESENTE se cita a un tal Ramón Prieta Manjón (s) "Bocoma", cuyas demás circunstancias no constan a este Juzgado, de Pola de Siero, para que comparezca ante el mismo, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, a fin de prestar declaración en sumario número 174 de 1933, por robo; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2089

981

POR EL PRESENTE se cita a María Romero Hernández, María Pérez García, Julia Gómez Díaz, para que el día 28 de Febrero, a las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para celebrar juicio de faltas número 527 de 1933, por hurto; apercibiéndoles de pararle el perjuicio a que haya lugar.

982

POR EL PRESENTE se cita a Felipe Martín Pérez y a Antonio Adsuar Adsuar, para que el día 28 de Febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para celebrar juicio de faltas número 527 de 1933, por hurto; apercibiéndoles de pararle el perjuicio a que haya lugar.

983

POR EL PRESENTE, se cita a Francisco Javier Corchado, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 45, para que el día 28 de Febrero, a las once, comparezca en este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 954 de 1933; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

984

POR EL PRESENTE, se cita a Daniel Fernández Alcañiz, domiciliado últimamente en la calle de Covadonga, número 7, para que el día 28 de Febrero, a las once, comparezca en este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 946 de 1933, por lesiones por imprudencia, como denunciante; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

985

POR EL PRESENTE, se cita a Manuel Rodríguez Carlos, hijo de José y de Paulina, para que el día 28 de Febrero, a las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, como denunciante; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

986

POR EL PRESENTE, se cita a Ventura Iñigo Espada, domiciliado últimamente en la calle del General Pardeñas, número 23, piso bajo, para que el día 28 de Febrero, a las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para celebrar juicio de faltas número 1.077 de 1933; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

987

POR EL PRESENTE, se cita a Francisca Sánchez Toledo, hija de Juan y de Francisca, de veintiocho años

de edad, casada, florista, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 144, para que el día 28 de Febrero, a las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.013 de 1933, por malos tratos; apercibiéndola de pararle el perjuicio a que haya lugar.

988

POR EL PRESENTE, se cita a Venancio Santiago y a su esposa, domiciliados últimamente en la calle de Santa Engracia, número 107, taberna, para que el día 28 de Febrero actual, a las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para celebrar juicio de faltas número 473 de 1933, por juegos prohibidos y vejación; apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar.

989

POR EL PRESENTE, se cita a Miguel González Prieto, hijo de Julián y de Angela, de cuarenta y dos años de edad, soltero, para que el día 28 de Febrero, a las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para celebrar juicio de faltas número 937 de 1933; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

990

POR EL PRESENTE, se cita a Pedro Pérez Huarte y a Manuel Méndez Polo, para que el día 28 de Febrero, a las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para celebrar juicio de faltas número 975 de 1933, por lesiones; apercibiéndoles de pararle el perjuicio a que haya lugar.

991

POR EL PRESENTE, se cita a Manuel González Marín para que el día 28 de Febrero, a las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para celebrar juicio de faltas número 409 de 1933, por hurto, como denunciado; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

992

POR LA PRESENTE, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita a Consuelo Lozano Camacho, domiciliada últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 27 de Abril próximo, a las diez de la mañana, con el fin de declarar, como testigo del señor Fiscal, en el acto del juicio oral ordenado celebrar en causa número 138 de 1933, sobre hurto, contra Felipe Sánchez Manzanares; prevenida que, de no comparecer, in-

currirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2306

993

RECD GUZMAN, Alfonso; de veinticinco años, hijo de Adolfo y de Pilar, natural de Huelva, de profesión escultor y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 20 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 87 del año 1934.

994

RODRIGUEZ LUNA, Gabriel; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 112 de 1932.

995

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ricardo; condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 39 de 1932.

996

ROLDAN MORAGA, Enrique; condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 176 de 1932.

997

SABUETA FERNANDEZ, Cipriano; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 96 de 1932.

998

SANFRUTOS SUAREZ, Felipe; condenado por vejaciones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 209 de 1932.

999

SE CITA a Pedro Jiménez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que el día 10 de Noviembre último condu-

cia la camioneta matrícula Z. 5.367 que en la calle de Sebastián Elcano, alcanzó a un carro propiedad de Francisco Fonseca, produciéndole desperfectos, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye, por el referido hecho, con el número 39 del corriente año; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2089

1.000

SE CITA a Isidro Calván, cuyas demás circunstancias se desconocen, que fué agente de publicidad del Anuario Español del Gran Mundo, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de don José Torres, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye, por falsedad, con el número 522 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2090

1.001

SERRANO, Pedro; condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 197 de 1932.

1.002

SORIANO LOPEZ, José; hijo de Jacinto y de Rita, y domiciliado últimamente en la calle Dulcinea, número 38, principal; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 25, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y malos tratos, instruido contra el mismo y otros bajo el número 46 de orden del año actual.

1.003

TOUSEM DE BALDE, Edgard; condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 220 de 1932.

1.004

TORRES, Enriqueta; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 73 de 1932.

1.005

TUSQUET ABRAHAM, Enrique; hijo

de Joaquín y de Mercedes, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jardines (Restaurante Jardines); comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo con el número 83 de orden del año actual.

1.000

UN GITANO nombrado Frasquito el Jaro, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oído en causa instruida, por hurto de caballerías, bajo el número 82 de 1933.

1.007

VELAZQUEZ FRIAS, Diego; hijo de Cándido y de Juliana, y domiciliado últimamente en la calle de Olite, número 18, bajo (Cuatro Caminos); comparecerá el día 10 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo bajo el número 67 de orden del año actual.

1.008

VILLELA, Vicente; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 6 de Marzo próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.001; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.127

ABELLA BEADE, Luis; de treinta años de edad, soltero, camarero, hijo de Miguel y Josefa, natural de Landoy (Ortigueira), domiciliado en esta ciudad, Pardo Alto, 41, segundo; estatura alta, delgado, canoso, destocado y pei-

nado hacia atrás; procesado en sumario 395 de 1933, por colocación de explosivos; comparecerá ante este Juzgado, de El Ferrol, dentro del término de cuatro días, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2200

1.128

AGUSTI VILA, Francisco; de veintiséis años de edad, hijo de José y María, de estado soltero, natural de Osor (Gerona), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 29, bajos, de profesión jornalero; procesado en causa número 238 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2158

1.129

ALCARAZ GARCIA, Florencio; de veintitrés años de edad, hijo de José y Josefa, de estado soltero, natural de Barranda (Murcia), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Fonollar, número 32, de profesión impresor; procesado en causa número 238 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2159

1.130

ALDRUFEU, Joaquín, y José María Galiando; cuyas demás filiaciones se desconocen, domiciliados últimamente en Alicante, calle del Cid, número 46, primero, como denunciados; procesados por el delito de estafa; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, para prestar declaración en causa número 19 del corriente año.

2062

1.131

ALEGRIA RIOJA, Benito; de veinticuatro años de edad, casado, jornalero, hijo de Avelino y Juliana, natural y vecino de esta ciudad de Haro, cuyo actual paradero se ignora; procesado por este Juzgado, de Haro, en causa número 12 de 1934, sobre robo; comparecerá ante este referido Juzgado de Instrucción, en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el artículo 835, número primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2230

1.132

ALVAREZ ALVAREZ, Carlos; natural de Gijón, de estado soltero, de profesión pintor, de dieciocho años de edad, hijo de Ceferino y de María, domiciliado últimamente en Valencia,

calle del Maestro Ripoll, número 2, primero; procesado en causa número 689 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2115

1.133

ALVAREZ PEREZ, José Manuel; de veintiséis años de edad, hijo de José y de Guadalupe, de oficio barbero, natural de Ribadesella y vecino últimamente de Toriño, ambos pueblos en el partido judicial de Cangas de Onís, habiendo desaparecido de este último pueblo en dirección a Bilbao en busca de trabajo, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís para constituirse en prisión por el sumario número 155 del año 1933, que se le instruye por tentativa de robo; previniéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio que establece la ley,

2213

1.134

ANON, Daniel; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario sobre hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

2223

1.135

ARANDA FERNADA, Fernando; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario sobre robo; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

2222

1.136

ARIZABALAGA ZUBIAGA, Julián; natural de Bilbao, de estado soltero, de profesión escultor, de veintiséis años de edad, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Santander, procesado, por robo en grado de tentativa, sumario número 3 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o Cárcel del partido a constituirse en prisión.

2245

1.137

ARONILLA RUIZ, Juan; natural de Porcuna, provincia de Jaén, de estado casado, profesión tejero, de veintiocho años de edad, hijo de Enrique y de Angelina, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Muñoz, procesado, por

duos, en causa número 345 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2293

1.135

ARECES ALONSO, Francisco; hijo de Teodomiro y de Felicidad, natural de Valladolid, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 159 de 1932, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2146

1.139

AYORA GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Zaragoza, de estado soltero, barbero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Falsa Casanova, número 1, piso primero, puerta segunda; procesado por causa número 998 de 1931, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona (Secretaría de D. Silverio Valls), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2158

1.140

AYUSO PEREZ, Agustín; hijo de Agustín y de Socorro, natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por alzamiento de bienes, en sumario número 36 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión decretada en dicha causa; apercibido que, si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.

2252

1.141

BARRIOS LOPEZ, José; de treinta y ocho años, hijo de Constantino y Martina, natural de Valladolid, casado, albañil y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Cáceres, número 15, segundo E, procesado en causa que contra el mismo se instruye por hurto, con el número 1.334 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia, por el que se decreta su prisión, y ser reducido a la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

2237

1.142

BEN ABDESELAM BEN HADDU,

natural de la cabila de Mazuz (Marruecos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Abdelaziz y de Fatma, como comprendido en el caso 1.º del artículo 345 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Farhana (Marruecos), procesado por robo, en causa número 159 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

1.143

2181

BORRERO LEANEZ, Manuel; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y Rosaria, natural de Valverde del Camino, ignorándose su domicilio o paradero, procesado en causa de este Juzgado número 239 de 1933, por hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.144

2192

BORSTEIN, Zanger, y Max Kohn; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, General Pardiñas, 32; procesados por estafa en causa número 529 de 1933; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducidos a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presos comuicados; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoseles el perjuicio a que haya lugar.

1.145

2196

BLANCO GONZALEZ, Marino José; natural de Gijón, de donde es vecino, de estado soltero, profesión tipógrafo, de treinta años de edad, hijo de Venancio y de Josefa; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por tenencia de explosivos y armas; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

2273

1.146

BLANCO DOMINGUEZ, José; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Manuel y Carmen, natural y vecino de Nerva, jornalero, procesado en el sumario número 24 de 1934, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, así como de ser declarado en rebeldía.

1.147

2194

BLANQUER DOMENECH, Crescencio; natural de Castilla, de estado sol-

tero, profesión sus labores, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Sax, procesada por hurto, causa número 69 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, de Villena, al objeto de notificarle el auto de prisión y constituirse en la Cárcel a disposición de la Audiencia provincial de Alicante, a virtud de auto de 31 de Enero de 1934, dictado por la misma.

1.148

2310

BRACERO LOPEZ, Juan; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Ildefonso y Felisa, natural de Bujalance, donde últimamente estuvo domiciliado, albañil, con instrucción; procesado en el sumario número 229 de 1933, por delito contra la forma de Gobierno; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial de Bujalance; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

1.149

2161

CABALLERO GARRE, Santiago; hijo de Julia y Carmen, de veintidós años de edad, natural de Barcelona, soltero, chófer, que vivía en la calle Vila Vilá, 55, tercero, segunda; Joaquín Díez Valverde, hijo de José y Victoriana, de treinta y cinco años de edad, natural de Sevilla, casado, jornalero, que vivía en Barcelona, calle Mediodía, 14, primero; procesados en sumario números 952-9.983 de 1931, por hurto; comparecerán, dentro de octavo día, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

1.150

2154

CANO PEREZ, Enrique; natural de Buenos Aires, hijo de Mariano y de Anparo, soltero, de veinte años de edad, con domicilio últimamente en la calle de Manuel Zenón, número 6 (Mataderos), procesado en sumario por hurto número 236 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con fecha 16 de Diciembre último por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

1.151

2091

CARAL GUINOVART, Buenaventura; de estado soltero, profesión chófer, domiciliado últimamente en Tarragona, Cuartel Este número 16; procesado por estupro, número 208 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de declararle rebelde.

2251

1.152

CARBAJO GONZALEZ, Antonio; de veintitrés años, hijo de Feliciano y Consuelo, soltero, chófer, sin antecedentes, con instrucción, natural de Villanueva del Bierzo, donde estuvo domiciliado últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero, y procesado por daño, en la causa que con el número 101 del año 1932 se le siguió en este Juzgado de Arévalo; comparecerá en el mismo dentro del término improrrogable de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y con objeto de notificarle el auto en que se decreta su prisión, de esta fecha, y constituirse en ella.

2066

1.153

CARBONELL GABARIL, Eivira; de veinticuatro años de edad, soltera, gitana y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de Curtidos, sin número; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarla su declaración en sumario que se tramita en el mismo, por tentativa de hurto; bajo el número 173 de 1933.

2221

1.154

CARDO AREVALO, Salvador; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por malversación de bienes embargados; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 43 de 1934; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2238

1.155

CASARIEGO BON, Celestino; de treinta y siete años de edad, hijo de Antonio y Florentina, soltero, jornalero, natural de Longedo, partido de Castropol, sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lugo, en el improrrogable término de diez días, a constituirse en prisión, contra el decretado en sumario procesado por malversación de bienes número 85 de 1933, por robo; previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

2233

1.156

CASAS GARRIDO, Emilio; natural de Valencia, de estado casado, profesión comisionista, de cuarenta y tres años, hijo de José y Mercedes, domiciliado últimamente en ésta, calle Lancaster, 10, segundo primera; procesado por estafa, sumario 719, rollo 7.591 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante este Juzgado de instrucción número 9, de la misma, para ser re-

ducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

2150

1.157

CASTRO FERNANDEZ, Eduardo; cuyas demás circunstancias personales así como su domicilio se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del señor Rives, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión en el sumario que contra el mismo se instruye, por estafa, con el número 7 del corriente año; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

2291

1.158

COLOMA HERBON, Pablo; de veintin años de edad, soltero, jornalero, natural de Valdeas, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue, por robo, con el número 252 de 1930; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

2263

1.159

CORTES RUANO, Federico; hijo de José y de Dolores, natural de Lubril, partido de Sorbas, provincia de Almería, de treinta años de edad, casado, de oficio minero, con instrucción y antecedentes penales, residente últimamente en Cardona, y procesado en sumario número 54 de 1933, sobre intento de violación, maltrato y allanamiento de morada, en la actualidad en libertad provisional por esta causa y de ignorado paradero; por la presente, que se expide en méritos del apartado tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Berga, dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la misma en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña, con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del término indicado, será declarado en rebelde con los perjuicios que ello le irrogare.

2198

1.160

GRESPO ALVAREZ, Agustín; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, por virtud del sumario número 49 de 1934 que instruye por delito de hurto.

2072

1.161

CHAVE, Luciano; cuyas demás circunstancias se ignoran, y se dice Capataz de unas obras próximas a reb-

lizarse en Zamora, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para recibirle declaración como testigo en causa número 9 del año actual, por robo frustrado contra Alfonso Conzaly Victoriano Escudero; bajo apercibimiento de Ley si no lo verifica.

2296

1.162

DOMINGO CASANOVAS, José; natural de Tarrasa, de estado soltero, de profesión tabarbero, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de Herminia; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Píñes, 42 bajo, procesado en causa número 407 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado número 3 de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2309

1.163

DONAZAR LAUREOS, Francisco; natural de Rosaplana, provincia de Navarra, de treinta años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 18, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19 de Madrid, sumario número 448 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

1.164

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la mencionada Ley y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid".

2177

1.165

DORADO SUAREZ, Florentino; natural de Gijón, de donde es vecino, de estado soltero, profesión calderero, de veintiocho años de edad, hijo de José y Bibiana, domiciliado últimamente en Gijón, Espronceda, 70, procesado por daños con explosivos; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

2279

1.166

FERNANDEZ BORJA, Isardo; natural de Belmonte, hijo de José y de Victoria, de estado soltero, profesión

banastero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Huelva, en el Molino de la Vega (tienda de campaña), procesado por lesiones y tentativa de robo, en causa número 106 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2280

1.167

FERNANDEZ GARCIA, Rafael; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, hijo de Juan y Dolores, natural de Tebar, provincia de Cuenca, partido de Motilla del Palancar, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Manzanares, sito en la plaza de la Estación, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 137 de 1933, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y además le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario de referencia.

2239

1.168

FERNANDEZ GISMERO, José Emiliano; de veintitrés años, soltero, albañil, natural de Vallecas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido a ser reducido a prisión en causa que se le sigue, por robo, número 252 de 1930; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

2264

1.169

FLORES ARENAS, Cándida; de veinticinco años, hija de Antonio y de María, natural de Sanlúcar la Mayor y vecina de Sevilla, procesada por hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante este de Utrera a constituirse en prisión.

2254

1.170

GANDUL ALARCON, José; de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, chófer, natural de Sevilla y vecino de la misma, calle Gandesa; comparecerá ante este Juzgado de Montilla, sito en la ciudad de Montilla, calle Sagasta, 3, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo más diligencias acordadas en el cumplimiento de carta-orden dimanante del sumario 56 de 1933; bajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

2096

1.171

GARCIA ALCARAZ, Juan (a) "Cher-
ro"; domiciliado últimamente en Lor-

ca, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue en este Juzgado con el número 10 del año actual, sobre robo; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2286

1.172

GARCIA BUENORRINOS, Germinal; de veinte años, hijo de Francisco y Concepción, soltero, natural y vecino de Bujalance, jornalero, procesado en causa por delito contra la forma de Gobierno; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado especial de Bujalance; apercibido que, en caso contrario, será declarado rebelde.

2162

1.173

GARCIA, Juan; cuyas demás circunstancias no constan, de unos cuarenta años, alto, rubio, con una cicatriz grande en el cuello, vestido de negro y sombrero gris, casado con una tal Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, 28, segundo derecha, letra A; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid (Secretaría del señor Yañez), a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 405 de 1933, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2174

1.174

GARCIA PENA, Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa 506 de 1933, por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de prisión, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2288

1.175

GARCIA SUAREZ, José; hijo de Esteban y de Encarnación, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 159 de 1932, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona (Secretaría de D. Juan C. Villuendas), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2148

1.176

GOMEZ MORALES, José; cuyo último domicilio fué en Arcos de la Frontera, procesado, por el delito de estafa, en la causa número 326 del año 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de

Jerez de la Frontera, en el término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2174

1.177

GOMEZ NAVARRO, Jenaro; natural de Cazorla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Ignacio y de María, domiciliado últimamente en esta ciudad, parador del Patio, procesado, por lesiones, en causa número 159 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2234

1.178

GONZALEZ INESTAL, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado por excitación a la rebelión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, de Madrid, sumario número 471 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

2173

1.179

GONZALEZ LLADO, Alfonso; hijo de Silvio y de Margarita, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Vicente, número 5, primero segunda, procesado en causa número 21 de 1933, sobre escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2270

1.180

GODOY PUENTE, Enrique; natural de Madrid, de profesión chapista, de veintitrés años de edad, hijo de Enrique y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan, número 12, tercero, procesado en causa número 662 de 1931, por el delito de coacciones, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2118

1.181

DUQUE DUQUE, Martín, y Juan Manuel Hans Gallardo; naturales del Hoyo y Zújar (Canadá), de estado casado y soltero, respectivamente, de profesión jornaleros, de treinta y seis y cincuenta y cinco años de

edad, hijos de León y de Josefa, y de José y de Catalina, respectivamente; domiciliados últimamente en Baños de la Encina y el Centenillo, procesados por infracción de la ley de Caza; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, por causa número 415 de 1932; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

1.182

2143

HERNANDEZ, Luis; cuyas demás filiaciones se desconocen; domiciliado últimamente en Barcelona, ignorándose la calle; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, para que preste declaración por sumario seguido por estafa con el número 30 de orden del corriente año.

1.183

2142

HIDALGO BERGAZ, Felipe; que también usó los nombres de José Cañedo Suárez y Felipe Hidalgo Vergara, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Cleto y de Constantina, natural y vecino de Siete Iglesias de Trabancos, partido de Nava del Rey (Valladolid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Orense, para serle notificado de su auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional por consecuencia del sumario que se le sigue ante dicho Juzgado con el número 2 de 1934, sobre hurto; apercibiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

1.184

2125

HIDALGO UREÑA, Ramón; de unos cuarenta años de edad, y del que sólo se sabe es vecino de Sevilla, con domicilio en la calle del Amparo, número 16, bajo, derecha, del que ha desaparecido, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en término de ocho días, a cuyo fin se le cita, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, calle de Santo Domingo, número 26, principal, al objeto de recibirle declaración como inculpado y llevar a efecto su detención que viene acordada en méritos del sumario número 3 del corriente año, sobre estafa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.185

2243

HUERTAS COSANO, Antonio; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de José y de Carmen, natural de Puerto Real y vecino de Sevilla, en el barrio de Amate; comparecerá, ante este Juzgado de Montilla, sito en la ciudad de Montilla, calle Sagasta número 3, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo más diligencias acordadas en cumplimiento de carta orden emanante del sumario número 36 de 1933, sobre tentativa de robo; bajo la prevención que, de no hacerlo, será decla-

rado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

2095

1.186

JUAN PEREZ, Enrique; domiciliado últimamente en la calle San Rafael, número 3, Barcelona; procesado en causa número 7 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2122

1.187

LOPEZ JIMENEZ, Roberto; natural de Madrid, hijo de Enrique y de Claudia, de diez y ocho años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan del sumario instruido en dicho Juzgado por hurto con el número 39 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2088

1.188

LOPEZ LAGAR, Manuel; natural de Madrid, de treinta años de edad, de estado casado, hijo de Miguel y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Piamonte, número 10, procesado por el delito de tenencia ilícita de armas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y practicarse las demás diligencias inherentes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2176

1.189

LOPEZ, María Luisa (a) "la Bilbao"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona (Secretaría de D. Mariano Pujadas), para ser oída en expediente número 24 de 1933, sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes y ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

2151

1.190

LLORENS MIRA, José; mayor de edad, periodista, vecino de Jijona, donde tuvo su última residencia, y quien probablemente se encuentra en Madrid, sin que se conozca su domicilio; se le cita de comparecencia para ante el Juzgado de instrucción de Jijona, hora de las once del día 15 del actual, para practicar la diligencia de recibirle declaración, a fin de que reconozca ser el autor del artículo "Acción cívica de la mujer", publi-

cado en el número 46 del periódico mensual *Xirona*, fechado en dicha ciudad en 13 de Noviembre próximo pasado; apercibido que, de no comparecer a este primer llamamiento, se le impondrá una multa de cinco a 50 pesetas; así acordado en sumario número 41 de 1933, que instruye este Juzgado sobre injurias a particulares.

2171

1.191

LLORIA, Andrés, o Andrés Surites; que habitaba en la calle de Beatas, 2, procesado en méritos de sumario número 846 de 1933, por estafa; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión y serle notificado el procesamiento; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2271

1.192

MAGALDE GOMEZ, Valentín; de veinticuatro años, soltero, hijo de Victor y Avelina, ferrerista, natural de Santander y sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar; acordado así en causa número 351 de 1933, por hurto.

2087

1.193

MARQU PELLICER, Francisco; estado casado, de profesión cortador, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Factor, número 16, piso bajo, procesado en causa número 35 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2308

1.194

MARQUES SORIANO, Antonio; natural de Valencia, de estado soltero, profesión paradero, de veintidós años de edad, hijo de Ramón y de Leonor, cuyo domicilio fué en Sevilla, en la calle de Antonio Sáez, número 3, procesado, por el delito de hurto, en el sumario número 227 del año 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2085

1.195

MARTINIANO, Infante; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y constituirle en tal estado, en causa, por estafa, con el número 294 de 1934.

2293

1.196

MATEU MOLINA, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ayudante de chófer, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en esta calle del Este, número 6, piso segundo, procesado en causa número 268 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2268

1.197

MELER POMER, Manuel; hijo de Manuel y de Mameña, natural de Almirante de San Juan (Huesca), de estado casado, de profesión chófer, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, paseo de Fátima y Puig, número 363, piso segundo, procesado en causa número 693 de 1931, sobre tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2269

1.198

MOLINER CAPDEVILA, Salvador; vecino que fué de Vall d'Alba, cuyo paradero se ignora, procesado, por el delito de homicidio, con el número 51 del año actual; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2077

1.199

MONT NICLOS, José; de veinticuatro años de edad, hijo natural de Irene Mont Niclos, soltero, pastor, natural de Albalat de la Ribera; domiciliado últimamente en Albalat de la Ribera, calle del Conde de Sagrario, número 8, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto, sumario número 80 de 1932; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Carlet, para constituirse en prisión y notificarse el auto de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, secretando su prisión.

2163

1.200

MORENO GARCIA, Juan; de veinte años de edad, soltero, natural de Valdepeñas, hijo de Francisco y de Ana, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario número 115 de 1933, por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, al objeto de llevarse a efecto su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2287

1.201

MORENO SEBASTIA, Fernando; natural de Filipinas, de estado soltero, profesión impresor, de veinte años, hijo de Francisco y de Rosario; procesado por hurto, sumario número 124, rollo 13.286 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, de Barcelona, o ante el Juzgado de Instrucción número 9, de la misma, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2149

1.202

MURGUANLA REPECHA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Emilio Barroso, número 21 (Puente de Vallecas); procesado por delito de coacción y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

2292

1.203

NIETO RICO, Manuel; mayor de edad, casado, vecino de Malpartida de la Serena, provincia de Badajoz, partido judicial de Castuera, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, notificarse el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Cáceres y Badajoz y "Gaceta de Madrid"; apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo y otros instruyo con el número 209 del año 1933, por el delito de injurias al Sr. Juez municipal del pueblo de Malpartida de la Serena.

2212

1.204

OSCAR HERNANDEZ, Deña; natural de Barcelona, de estado soltera, de profesión sus labores, de veinte años de edad, hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en Valencia,

calle de Beneficencia, número 3, segundo; procesada en causa número 662 de 1931, por el delito de coacciones, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar.

2117

1.205

PAUL CORVINOS, Angel (a) "el Torres"; de treinta y cuatro años, hijo de Cándido y de Ignacia, de estado soltero, natural de Barbastro, vecino de Barcelona, sin domicilio conocido, de profesión forjador, procesado en causa número 616 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona (Secretaría de D. Juan Brusés Vives); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2157

1.206

PARDO, Enrique; profesión artista, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, en causa número 427 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid (Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando), para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2093

1.207

PAZ HERRERO, Gregorio de; hijo de Jerónimo y de María, natural del Zamora, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 159 de 1932, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona (Secretaría de D. Juan C. Villendas), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2147

1.208

PELAEZ, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Guillén de Castro, número 21; procesado en causa número 147 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4, de Valencia; como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2113

1.209

PENA GITIZ, Vicente; natural de San Sebastián, de estado viudo, profesión del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Porvenir, número 5, bajo; procesado en causa número 189 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia; como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2189

1.210

PEREZ HERVAS, Luis; natural de Valencia, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y dos años de edad, hijo de Vicente y de Amparo, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Caballeros, número 3, primero, y en la de Continuación de Gibraltar, número 3, principal; procesado en causa número 2 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia; como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2190

1.211

PEREZ SUAREZ, Manuel (a) "El Virutas"; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 19, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para ser oído en expediente número 23 de 1933, sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

2152

1.212

PEREZ UNDISA, Jacinto; de veinte años de edad, hijo de Jacinto y de Josefa, de estado soltero, natural de Valencia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Nueva de San Francisco, número 36, primero, de profesión jornalero, procesado en causa número 238 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2160

1.213

PEREZ TABERNE, Mario; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Cabañes, ignorándose el número, procesado en

causa número 528 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2210

1.214

PERSIADO KOVO, Nisin; hijo de Persiado y de Kombrin, natural de Sofía (Bulgaria), de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sofía, calle Leji, número 11, procesado en causa número 416 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2145

1.215

PERTEGAL NOGUERA, José; de veintidós años de edad, hijo de Juan José y de Josefa, soltero, limpiabotas, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de las Margaritas, número 15, penado en la causa número 831 de 1932, de Chamberí, por robo frustrado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21, de Madrid, con el fin de ser trasladado a la Prisión Celular a cumplir la pena que le reste, de la que le fué impuesta por la Sección tercera de esta Audiencia provincial en sentencia de 13 de Noviembre último; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2231

1.216

PITARD RODRIGUEZ, Vicente; natural de Madrid, hijo de Ricardo y de María, viajante, soltero, de treinta años de edad, que ha tenido su último domicilio en la calle de Lista, número 54, piso primero izquierda letra A, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerra, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 314 de 1933, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2239

1.217

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial el día 13 de Enero último, llamando a Serafín Muñoz Martín y Celestino González Llera, en méritos de sumario que contra ellos se sigue en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, número 364 de 1933, únicamente en lo que respecta al primero de los citados, Serafín Muñoz Martín,

que ha sido habido e ingresado en la Cárcel de esta capital.

2129

1.218

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 22 de Diciembre de 1922, por la que se llamaba a Bruno Lorenzo Ontiveros, de veintitrés años a la sazón, natural de Madrid, hijo de Carlos y de Juana, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo ante el extinguido Juzgado del distrito del Congreso con el número 364 de 1921, por robo.

2175

1.219

POR LA PRESENTE se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias referentes al procesado Ramón Sentís y Sentís, que se publicaron, respectivamente, en la "Gaceta de Madrid" del 7 de Noviembre y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona de 8 del mismo mes y año 1926, expedidas en méritos del sumario número 279 de 1926, sobre estafas, instruido por el Juzgado de Instrucción del distrito del Ser, de dicha ciudad, y que ahora continúa el Juzgado número 13, de la misma, por haber sido capturado dicho procesado.

2208

1.220

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a Rafael Rodríguez Soco, hijo de Rafael y de Bárbara, de treinta y dos años de edad (en 1922), casado, chófer, natural de Baena y vecino de Madrid, que fué publicada con fecha 16 de Agosto de 1927 en virtud del sumario, sobre homicidio por imprudencia, número 504 de 1922, que se le siguió en el antiguo Juzgado de Instrucción de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar (hoy número 21).

2235

1.221

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a José Julio Oms Martínez, de veintinueve años de edad (en 1925), hijo de Ensebio y de Juana, soltero, chófer, natural de Hellín y vecino de Madrid, que fué publicada, con fecha 1.º de Mayo del 1928, en virtud del sumario sobre homicidio y lesiones por imprudencia, número 392 de 1925, que se le siguió en el antiguo Juzgado de Instrucción de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar (hoy número 21).

2236

1.222

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a Benita Antonia Gómez Calleja, conocida por Antonia, de treinta y dos años de edad, hija de padre desconocido y de Leonarda Gómez Calleja, casada, dedicada a sus labores, natural de Alcañiz de Henares y vecina de Madrid, que fué publicada, con fecha 11 de Abril de 1928, en virtud de sumario, por corrupción de menores, número 489 de 1924, que se le siguió en el antiguo

Juzgado de instrucción de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar Mora (hoy número 21), de Madrid.

2179

1.223

POR LA PRESENTE se cita a Antonio y Alfonso Gallardo, vecinos de la barriada de Amate, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en sumario, por hurto, número 8 de 1934, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicho sumario; apercibidos, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

2243

1.224

POR LA PRESENTE, se cita a Alfonso y Antonio Gallardo, vecinos de la barriada de Amate, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en sumario, por robo, número 25 de 1934, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicho sumario; apercibidos, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

2247

1.225

QUEDA SIN EFECTO la requisitoria del procesado Victoriano Navarro Sedres, acordada en sumario por tentativa de robo número 144 de 1933, por haber sido capturado y presentado en este Juzgado de Santofña.

2246

1.226

REBOLLO CALDERON, Francisco; de treinta y un años de edad, natural de Almoradí, vecino de Alicante, de estado soltero, de profesión periodista, hijo de padre desconocido y de Carmen Rebollo; comparecerá ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Alicante, con objeto de constituirse en prisión, que ha decretado la misma en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el número 669 de 1932; bajo apercibimiento que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2061

1.227

RIBES MORATAL, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de Cuarte, de Valencia, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá el día 14 de Marzo próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir al juicio

oral de la causa seguida en el Juzgado de San Vicente, de Valencia, sobre lesiones, contra Francisco Aracil Picó, como responsable civil subsidiario y a los efectos del artículo 629 de la ley procesal criminal.

2082

1.228

RICO COEAS, Mario; de treinta años de edad, soltero, plomero, hijo de Julián y Josefa, natural y vecino de El Ferrol, domiciliado en Arce, 17; de estatura baja, color pálido, viste boina y trinchera clara; procesado en causa número 395 de 1933, por colocación de explosivos; comparecerá, dentro del término de cuatro días, ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, para ser reducido a prisión e indagado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2199

1.229

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Ramón y de Filomena, de veintiocho años de edad, soltero, barbero, de estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz y boca regulares, color del rostro moreno, natural y vecino de Villaesteba, Ayuntamiento del Saviñazo, en este partido, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en la causa número 180 de 1932, sobre hurtos; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, de Monforte, dentro de diez días, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, que decretó su prisión por auto, con fecha 1.º del actual; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

2094

1.230

RODRIGUEZ SANDOVAL, Jacinto; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión camarero, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Vinatea, 31, bajo; procesado en causa número 689 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2116

1.231

ROMERO MARTINEZ, Juan; de estado casado, profesión jornalero, mayor de edad, domiciliado últimamente en Almería; procesado en causa número 202 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

2206

1.232

RUBIRA ALAJARIN, Francisca; hija de Domingo y de Dolores, natural de Murcia, de estado soltera, profesión sirvienta, de diecinueve años de edad, domiciliada últimamente en Murcia, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena para constituirse en prisión, que ha sido decretada en sumario que se le sigue con el número 232 de 1933; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

2075

1.233

RUEDA CAMACHO, Antonio; de veinticinco años, hijo de Manuel y de Segunda, de estado soltero, natural de Jaén, pintor y con domicilio últimamente en la calle de Ticiano, número 8; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid (Secretaría del Sr. Rives), con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 463 de 1933, por hurto, contra dicho individuo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

2290

1.234

RUIZ ALONSO, Julián; de estado casado, profesión chófer, de treinta y siete años, en ignorado paradero, procesado por estafa, número 269 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

2103

1.235

SAEZ MARTOS, Blas; hijo de Francisco y de Juana, natural de Linares, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa número 552 de 1933, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2249

1.236

SALVA, José; domiciliado últimamente en la calle de Cirilo Amorós, 7 (pensión); procesado en causa número 153 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia; como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

belde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2114

1.237

SANTOS DE LA CONCEPCION, Manuel de los; de veintinueve años, hijo de Joaquín y Mariana, soltero, obrero, de nacionalidad portuguesa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Termo (Huerta del Obispo), número 2 alta, número 35; procesado por lesiones graves, en causa número 23 de 1933, contra el que la Audiencia de Valencia ha dictado auto de prisión provisional, y como comprendido en el número 1 del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le llama para que, en el término de treinta días, comparezca en aludida Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.238

SANCHEZ LAPEDRA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle Bedal, 92, segundo tercera (Barcelona), procesado en causa número 81 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú (Secretaría vacante), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2121

1.239

SCHU DEUTEIN, Ardo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran y domiciliado últimamente en el Hotel Esplendí, sito en la Avenida del Conde de Peñalver, número 8; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid (Secretaría del Sr. Rives), con el fin de ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria, en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 2 del corriente año, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

2092

1.240

TERINO, Antonio; domiciliado últimamente en la barriada de Amate, calle Dieciséis, número 16, y procesado en causa, por delito contra la salud pública, número 792 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

2104

1.241

TOHA GALAN, Juan; hijo de Patrio y de Aniceta, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Sadaba, jornalero, que habitaba en la calle Barbará, número 23, principal, primera, y Manuel Marcobal San Adrián, de veintinueve años de edad, hijo de Carlos y de Gabriela, natural de Zaragoza, camarero, domiciliado en la calle de la Cadena, número 38, segundo, segunda,

y procesados en méritos de sumario número 724-7.301, de 1932, del Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerán ante este Juzgado de instrucción número 11, dentro de octavo día, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

2153

1.242

TORMO GRANELL, José María; natural de Catarroja, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, en la Gran Vía de Germinias, número 3, y procesado en causa número 356 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2119

1.243

URBANO MARIN, José; de treinta años de edad, hijo de Cristóbal y de María Marina, natural de Zalamea la Real, vecino de Nerva (Huelva), jornalero, y procesado en causa número 258 de 1933, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, el cual instruye el sumario, a responder de los cargos que le resulten, en el término de diez días; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2192

1.244

VENTURA, Dolores; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Padilla, número 174, bajos; de profesión del comercio, y procesado en causa número 445 de 1933, sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brunsés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2272

1.245

YELLADO FERNANDEZ, Saladina; natural de Pozos de Borbón, en el partido de Redondela, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitún años de edad, hija de Delmiro y de Augustias; domiciliada últimamente en Vigo, hoy en ignorado paradero, y procesada, por atentado, bajo el número 374 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo número 1.

2312

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SALAMANCA

Don Felipe Uribarri Mateos, Presidente de la Audiencia provincial de Salamanca.

Por la presente requisitoria se llama a Fernando Diaz Reina (a) "Habichuela", de treinta y cuatro años de edad, hijo de Nicolás y de Dolores, natural de Sevilla y vecino de Madrid, casado, de oficio camarero, para que comparezca, en término de diez días, ante esta Audiencia, para ser reducido a prisión, con objeto de que cumpla la pena de cinco años, cinco meses y once días de presidio, impuesta por esta Audiencia, en causa del Juzgado de Salamanca, sumario número 120 de 1932, por el delito de estafa.

A la vez encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, con las seguridades debidas, si fuere habido, en la Prisión de esta ciudad a disposición de esta Audiencia.

Salamanca, 3 de Febrero de 1934.—El Presidente, Felipe Uribarri.—El Secretario (ilegible).

JO—2297

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se emplaza a doña Josefa Tobar Montoya, domiciliada últimamente en Murcia, y de paradero ignorado, para que en el término de veinte días, comparezca, contestando la demanda de divorcio y proponiendo, en su caso, reconvencción, que contra la misma ha promovido su esposo Manuel García Espinosa, por adulterio y malos tratos; bajo apercibimiento que, de no comparecer con tal fin, con Abogado y Procurador, en el expresado término, la parará el perjuicio a que le debiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Alicante a 22 de Enero de 1934.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalocio Linares.

JC—131

ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Juez municipal de esta población, Letrado, en funciones de instructor.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de raza española, capón, herrado de las manos, menos de la marca, cuatro años, colorado, con un bulto en la nariz y sin hierros ni marcas, propiedad del vecino de Agudo José Piedras Marín, y de otro caballo de raza española, de seis años, capón, herrado de las manos, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, capa colorada, menos de la marca, lunares en la cadera derecha, los cascos de los pies zurdos, propiedad del vecino de Agudo Pedro Cabanillas Cuadrado; desaparecidos ambos de la dehesa Boyal, de tal término, en la noche del 24 al 25 del mes de Enero anterior; y caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado en el sumario número 11 de 1934. Dado en Almadén a 6 de Febrero de 1934.—El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Angel Delgado.

JO—2255

DAIMIÉL

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de Instrucción de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en los números primero y tercero del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Sebastián Carrasero, hijo de Juan Alonso y de Alfonsa, de cincuenta y nueve años de edad, casado con Joaquina Barquero Alencor, natural de Logroño, ambulante, herrero, cuyo último domicilio fué Ciudad Real; Manuel Oliver Velasco, hijo de Ramón y de Concepción, natural de Puribona, soltero, hojalatero ambulante, que también residió últimamente en Ciudad Real; y Pedro Sacromán Barquero, de veintitrés años de edad, hijo de Sebastián y de Joaquina, natural de Retamosa de Cabañas, soltero, hojalatero ambulante, que asimismo residió últimamente en repetida capital; cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser reducidos a prisión por causa que, con el número 85 de 1933, se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, perdiendo los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en el Depósito municipal de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en el expresado sumario.

Dado en Daimiel a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario, Enrique Blázquez. El Juez, Antonio Alvarez del Manzano. JO—2276

ESTELLA

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Por el presente, hago saber: Que habiéndose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Aberin, población inferior de 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de secretario del Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes presentarán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella, 14 de Enero de 1934. El Juez, Benito Martínez.—P. S. M. El Secretario, Luis Hernández. JO—2315

GETAFE

Por el presente, acordado en providencia de hoy, en juicio de arbitral de Doña Loreto Villada González, de cincuenta y dos años, casada, hija de Antero y Quiteria, veterana y vecina que

fué de Madrid, calle de Fray Ceferino González, 3, se anuncia la muerte sin testar de aquélla, llamando por segunda vez a los que se crean con derecho a la sucesión de dicha causante por medio de estos segundos edictos y para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de veinte días, haciendo constar que no se ha presentado ninguna persona a reclamar la herencia.

Getafe, 8 de Febrero de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ante mí (ilegible).

JC—136

IZNALLOZ

Don Manuel Nuñez Torralvo, Juez de Instrucción de Izaloz y su partido.

Por el presente, ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 50 o 51 cabras, de las señas siguientes: una chota, burraca en negro, y otra burraca en marrón; otra careta oscura; otra cardena; otra mocha negra; dos más iguales; tres iguales a las anteriores; tres curtiditas; una borla; dos chotas cardenas; una cegaja cardena; dos cegajas curtiditas; una chota orejicana, y las demás negras, con cuernos, y una chota mocha, negra, otra cabra mocha, jirona; dos chotas y un macho, una cabra curtidita, cinco con la oreja izquierda despuntada y la muesca atrás, y en la derecha una horquilla y una muesca atrás; otras cuantas con dos horquillas, una en cada oreja; otras cuantas sin señal alguna, de 25 a 30 con las dos orejas magadas y un golpe por detrás; más siete ovejas blancas, tres con las orejas magadas, un golpe detrás, una sin señalar, tres con una horquilla en cada oreja, hurtadas en la noche del 29 al 30 de Enero último, del sitio conocido por Cerro de las Minillas, de terrenos del cortijo de las Cabrerizas, de este término municipal, a los vecinos de esta villa Antonio Jiménez Rodríguez, Antonio Rodríguez Rodríguez, Juan María, el Sobrino guarda de Montes y de Antonio el de Juan de Dios, y las cuales, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, los que, a su vez, serán ingresados en el Depósito del arnesto de este partido, pues así está acordado en la causa seguida bajo el número 24 de 1934, sobre hurto.

Izaloz, 2 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Nuñez Torralvo. JO—2281

MADRID—JUZGADO NUMERO 1

En el juicio de divorcio que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1 (decauto), Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia de doña Martina Gorostiza Caro, contra el Ministerio fiscal y D. Julián Henrero Rio, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, Sr. González Llana.—Madrid, 26 de Enero de 1934. A las actuaciones de su razón; estimándose competente este Juzgado para entender de la demanda de divorcio que se formula en nombre de doña Margarita Gorostiza, con su precedente escrito, se admite dicha demanda, que se substanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley del Divor-

cio, y de dicha demanda se confiera traslado al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y al marido D. Julián Henreros Rios, emplazando al primero con entrega de las copias simples presentadas y al segundo fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Logroño y en la Gaceta de Madrid, para que, en el término de veinte días, comparezcan en los autos, personándose en forma, contestando la demanda y formulando, en su caso, la reconvencción, librándose para cumplimiento de este acuerdo los despachos necesarios; por hechas las manifestaciones contenidas en los ofrosios, y hágase saber al Procurador señor Abarrategui que, en término de quinto día, formule la demanda de pobreza de su representada, y la otra copia simple quede en poder del actuario.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—G. Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar."

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a D. Julián Henreros Rios, que se insertará en los periódicos oficiales, expido la presente, en Madrid a 27 de Enero de 1934. El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—132

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, se hace público que D. Darío Meleiro Tejada, Registrador de la Propiedad que fué de la Zona de Occidente, de esta villa, y que ha sido declarado inhabilitado, ha promovido expediente para la devoción de la fianza que tiene constituida para ejercer el cargo en la Caja general de Depósitos, habiendo despedido dicho señor los Registros de la Propiedad de Sedano, Bande, Ribadavia, Ocaña, Páescos, Segovia, Anévalo, Torrente, Sevilla (Norte), Bilbao y Madrid (distrito de Occidente).

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 397 de la ley Hipotecaria y 403 de su Reglamento, se ha acordado por este Juzgado, que es el delegado al efecto, hacer la publicación de tres edictos sucesivos, y en su virtud, por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se anuncia por segunda vez la solicitud deducida, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador D. Darío Meleiro Tejada, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de Febrero de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible).

JC—132

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATANZAS (ISLA DE CUBA)

Doctor Aristides Russinyel y Carballo, Juez de primera instancia de Matanzas y su partido judicial.

Por medio de este edicto, que se libra en la pieza separada formada para tratar de la declaración de heren-

deros de D. Antonio González Navarro, con motivo del juicio de abintestado del mismo prevenido de oficio, se anuncia la muerte sin testar del referido Antonio González Navarro, de sesenta años de edad, de raza blanca, natural de España, del comercio, casado y que falleció en el Hospital Civil de esta ciudad, el día 24 de Octubre de 1933, a consecuencia de asistencia, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de la ciudad de Matanzas, a reclamarla, dentro del término de treinta días, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID se libra el presente, en Matanzas a 4 de Diciembre de 1933.—Ante mí, Valeriano Gómez.—El Juez, Aristides Russinyol.

JC—137

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

Al Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, ha sido repartida la demanda de divorcio, promovida por D. Faustino Arturo Rodríguez Ruiz, contra su esposa doña Rosa Uceda Aranda, a cuya demanda se ha dictado la siguiente resolución:

“Providencia.—Juez interino, Sr. Fernández Rodríguez.—Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, 7 de Febrero de 1934.

Se tiene por ratificado en el anterior escrito a D. Faustino Arturo Rodríguez Ruiz, y en su virtud se admite la demanda de divorcio en el mismo, promovida por el Procurador D. Miguel Argote, a nombre de dicho D. Faustino Arturo Rodríguez, contra su esposa doña Rosa Uceda Aranda, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas actuaciones.

Substánciese la expresada demanda por los trámites establecidos en el libro II, título II, capítulo III de la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones introducidas en la vigente ley de Divorcio, confiriéndose traslado de ella a la demandada doña Rosa Uceda y al Ministerio fiscal, mediante a ignorarse el domicilio de la misma, para que comparezcan en autos y contesten la referida demanda dentro del término de nueve días; apercibiéndose a la doña Rosa que, si no lo verifica, se la declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por su parte, parándola los perjuicios a que haya lugar.

Y por el expresado motivo de ignorarse el paradero de la demandada, hágasele el emplazamiento acordado por medio de edictos que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, y se hace saber al Procurador D. Miguel Argote, presente la demanda de pobreza de su representado, dentro del término de ocho días.

Proveído por Su Señoría, doy fe.—M. M. Fernández Rodríguez.—Ante mí, Cándido García.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la doña Rosa Uceda

Aranda a los fines, por el término y con el apercibimiento que se indica en la providencia anterior, expido la presente en Madrid a 7 de Febrero de 1934.—El Secretario, Cándido Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Fernández Rodríguez.

JC—150

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos el 25 de Noviembre, de la finca Cabeza Rubia, término de Alconchel, propiedad de D. Idefonso Gómez Rastrojo, vecino de Oliva de la Frontera, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas que los tuvieren en su poder, si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 274 de 1933, sobre hurto.

Reseña.

Diez cerdos de dos arrobas y media a tres, pelo negro, rabisco en la oreja izquierda y golpe por detrás, y en la derecha despuntado y golpe por detrás, hiervo I G en la paletilla derecha.

Igualmente intereso la averiguación de quienes fueren los autores de la muerte de otros cuatro cerdos, de las mismas señas que los anteriores, que desaparecieron el mencionado día, de la indicada finca, y aparecieron muertos en la de La Ganga, término municipal de Higueras de Vargas, al sitio de la majada de Romera.

Dado en Olivenza a 5 de Febrero de 1934.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—2295

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Gabriel Alóu Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el juicio-concurso voluntario de acreedores de don Jorge Más Nadal, que se sigue por ante este Juzgado y actuación del infrascripto actuario, queda acordado, mediante providencia de esta fecha, citar por medio de los presentes a todos los acreedores de aquél, para que se presenten en el expresado juicio con los títulos justificativos de su crédito, por sí o por medio de apoderado, antes de las cuarenta y ocho horas señaladas en el artículo 1.206 de la ley de Trámites, a la señalada para la celebración de la junta para nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, 86, el día 5 de Marzo próximo, a las once horas, para la cual quedan convocados todos los acreedores del concursado.

Palma de Mallorca a 3 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alóu.

JC—133

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Santos de Gandarillas Calderón, Juez de primera instancia del partido de Santa María de Nieva.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente conforme al artículo 307 de la ley Hipotecaria y 489 de su Reglamento, para la devolución de la fianza constituida por el fallecido Registrador de la Propiedad de este partido D. Ricardo Alonso López, el cual sirvió desde su ingreso en la carrera los Registros de la Propiedad de Castejón, Calamocha, La Guardia, San Mateo, Sigüenza, Sanjuar de Barrameda, Campillos y por último el de este partido de Santa María de Nieva.

Lo que se hace público por segunda vez a medio del presente, que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Segovia y “Gaceta de Madrid”, a fin de que, dentro del término de tres meses, a contar desde el siguiente día a la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales, todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado.

Santa María de Nieva a 25 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Pedro Peña Gil.—El Juez, Santos de Gandarillas Calderón.

JC—123

SEGORBE

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye con el número 8 del año actual, sobre muerte del vecino de Matet, José Muñoz Gallent, ha mandado que se cite, por medio del presente que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado el hijo del interfecto José Muñoz Calpe, al objeto de recibirle declaración y otorgarle el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segorbe a 6 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Orozco Benítez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Baltasar Full.

JO—2299

SEPULVEDA

Don Pedro de Miguel Diego, vocalmente Juez de primera instancia e instrucción de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Cantalejo, pueblo inferior a 5.000 habitantes, la que se proveerá por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, se anuncia por el presente dicha vacante, concediéndose un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la presentación de la solicitud y demás documentos a que se refiere el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933.

Sevilla, 5 de Febrero de 1934.—El Juez de primera instancia e instrucción, Pedro de Miguel.—El Secretario, Gregorio Bragado.

JO—2300

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 1

En los autos que se siguen en este Juzgado por ante mí a instancia de doña Reyes García Soto, contra D. Antonio Manzano Méndez, sobre divorcio, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Pérez Romero.—Sevilla, 1.º de Febrero de 1934.

Por presentado el anterior escrito, con la certificación que se acompaña, así como a los autos de su razón, y proveyendo al escrito de demanda del Procurador Sr. Luna, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formulaba, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la vigente ley de Divorcio, y en la misma se confiere traslado al demandado D. Antonio Manzano Méndez, así como al Excmo. Sr. Fiscal, a quienes se emplazará para que, en el término de veinte días, comparezcan en los autos y la contesten; y encontrándose en ignorado paradero el demandado, practíquese el emplazamiento acordado por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, librándose al efecto los despachos necesarios, que para la gestión de su cumplimiento se entregarán al Procurador Sr. Luna; y fórmese pieza separada para sustanciar la demanda de pobreza formulada.

Lo mandó y firma su S. S.—Doy fe: M. P. Romero.—Ante mí: Licenciado Antonio Téllez.”

Y para que conste e insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado D. Antonio Manzano Méndez, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Sevilla a 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JC—129

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción número 3, de esta capital, en la ejecutoria recaída en causa 462 de 1933, por amenazas de muerte, contra Rafael Rodríguez García, de esta vecindad, Enladrillada, 74, letra G, por la presente se cita a dicho encartado para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para que cumpla la pena de destierro; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Sevilla, 5 de Febrero de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—2301

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

Don José Esquivias y Zurita, Juez municipal e interino de instrucción del número 4, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, ha-

ma y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la “Gaceta de Madrid”, sin perjuicio de su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, al procesado Vicente Gamazo Alonso, natural de Lora del Río, hijo de Francisco y de Francisca, vecino de Sevilla, Cerro del Aguila, calle Julio Antonio Parcella, 818, de ocupación del Magisterio, de estado casado, y de cuarenta y cuatro años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue, por lesiones, con el número 70 de 1933; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así, administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible), El Juez, José Esquivias y Zurita.

JO—2250

TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Amadeo Vall Gasó, vecino que fué de Manresa, carretera de Vich, 96, natural de Manresa, de treinta y nueve años de edad, casado con Josefa Parella Lloréns, profesión del comercio, residiendo últimamente en Barcelona, sin que conste el domicilio, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 523 del año 1933, que contra el mismo instruyo por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 31 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Jaime Fernández.—El Juez, Luis Salazar.

JO—2105

JUZGADOS MUNICIPALES

CORTES Y GRAENA

Don Fausto Sierra Cabrera, Juez

municipal de este pueblo de Cortes y Graena.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario, en propiedad, de este Juzgado municipal, perteneciente al distrito o partido judicial de Guadix, provincia de Granada, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a los preceptos del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último inserto en la “Gaceta de Madrid” del día 12 del mismo mes.

Los Secretarios que aspiren a dicha vacante y se encuentren en las condiciones establecidas en dicha disposición, presentarán sus solicitudes en forma ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia; haciéndose constar que este pueblo tiene 1.379 habitantes y que el Secretario no percibe más emolumentos que los de Arzobispado.

Este anuncio anula el publicado en la “Gaceta de Madrid” correspondiente al día 21 de Diciembre de 1933.

Dado en Cortes y Graena a 1.º de Febrero de 1934.—P. S. M., el Secretario habilitado, J. Medina.—El Juez municipal, F. Sierra.

JO—2229

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Consuelo Alvarez, por escándalo, y señalado con el número 792 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Septiembre de 1933; el Sr. don Pedro Fraga de Porto, Juez municipal del número 12; habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Consuelo Alvarez Bravo.

Fallo que debo condenar y condeno a Consuelo Alvarez Bravo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Fraga de Porto.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Pedro Fraga de Porto, Juez municipal, propietario, del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de fecha; de que doy fe.—Carlos Navarro.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la “Gaceta de Madrid”, expido la presente en Madrid a 24 de Enero de 1934. El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga de Porto.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Serrano, por estafa, y señalado con el número 684 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid

a 9 de Septiembre de 1933; el Sr. don Pedro Fraga de Porto, Juez municipal del número 12; habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Serrano Corchón.

Fallo que debo condenar y condeno a José Serrano a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Fraga de Porto.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Pedro Fraga de Porto, Juez municipal, propietario, del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de fecha; de que doy fe.—Carlos Navarro.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 24 de Enero de 1934. El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga de Porto.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Morales, por daños, y señalado con el número 892 de 1933; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Agosto de 1933; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal del número 12; habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Luis Morales,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Luis Morales a la pena de 25 pesetas de multa, que indemnice a don José del Río en la suma de 15 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu Saavedra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal, suplente, del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe.—Carlos Navarro.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 24 de Enero de 1934. El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga de Porto.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Jáurena Arribas, por vejación, y señalado con el número 705 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Septiembre de 1933; el señor Juez municipal del número 12, D. Pedro Fraga de Porto, habiendo visto

las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Jáurena Arribas,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Antonio Jáurena Arribas a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Teniendo su domicilio en Chamartín de la Rosa, para que le sea notificada la presente, libress el oportuno exhorto al señor Juez municipal de dicho pueblo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Fraga de Porto.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Pedro Fraga de Porto, Juez municipal propietario del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Carlos Navarro.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente, en Madrid a 24 de Enero de 1934.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga de Porto.

JO—2373

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 823 del año 1933, por estafa a José Picó Cruz, y contra Manuel Calpe Costa, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Enero de 1934; el señor don Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Calpe Costa,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Calpe Costa a la pena de ocho días de arresto, que deberá cumplir en la prisión correspondiente; a que indemnice al denunciante José Picó Cruz 46,20 pesetas y al pago de las costas del juicio, remitiéndose, una vez firme esta sentencia, la oportuna hoja al Registro Central de Penados, y notificándosele la presente por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Calpe Costa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.191 del año 1933, por lesiones mutuas, y contra Antonio Martí-

nez Amarelle y Daniel Vaquero Marqués, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Enero de 1934; el señor don Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Daniel Vaquero Marqués y Antonio Martínez Amarelle,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Martínez Amarelle y Daniel Vaquero Marqués a la pena de seis días de arresto al primero y cuatro días al segundo y al pago de las costas del juicio por mitad, y notificándole al primero la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Martínez Amarelle, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.174 del año 1933, por escándalo y lesiones, y contra Rosario López, Patricio Encina y Antonio Miralles, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Enero de 1934; el Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Patricio Encina López, Antonio Miralles y Rosario López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Patricio Encina López a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio por terceras partes, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Antonio Miralles Maciá y Rosario López de la Puente, declarando de oficio su parte de costas, reservándole la acción civil a Rosario López para que en el procedimiento adecuado reclame lo que estime en derecho; y notificándole al denunciado Patricio Encina la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Patricio Encina

López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada en el del Juzgado, en Madrid a 27 de Enero de 1934.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín del Pozo.—El Secretario, Segismundo Medina.

JO—2317

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 2433 se sigue en este Juzgado municipal número 18 de mi cargo, por jugar a los prohibidos y promover escándalo, contra Macario del Río Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Diciembre de 1933; el señor Juez municipal del Juzgado número 18, D. Angel Abril y Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Macario del Río Gómez, el cual, citado en forma legal, no compareció al acto del juicio.

Fallo que debo condenar y condeno a Macario del Río Gómez a la pena de 25 pesetas de multa, cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril. Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Arsenio Arechavala."

Y para que sirva de notificación a Macario del Río Gómez, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 22 de Enero de 1934.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número del margen se sigue en este Juzgado municipal número 18, de mi cargo, por malos tratos de palabra, contra Encarnación García Anguas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Diciembre de 1933.

Dan Angel Abril y Lefort, Juez municipal del Juzgado número 18, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciada, Encarnación García Anguas, no compareció, estando citada en forma.

Fallo que debo condenar y condeno a Encarnación García Anguas a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril.

Publicación.—Leída y publicada

fué la anterior sentencia por el señor D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Arsenio Arechavala."

Y para que sirva de notificación a Encarnación García Anguas, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 22 de Enero de 1934.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril.

MÁLAGA SANTO DOMINGO

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.424 de 1933, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 31 de Enero de 1934; D. Idefonso Jiménez Corrales, Juez municipal del distrito de Santo Domingo; habiendo visto y oído este expediente de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Sr. Juez municipal, y de otra, como denunciante, José Casanova Palomo, y como acusado José Díaz.

Fallo que debo condenar y condeno al acusado José Díaz, como autor de la falta cometida, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Idefonso Jiménez."

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Es copia conforme con su original citado, a que me refiero; y para que sirva de notificación en forma a José Díaz, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Málaga a 1.º de Febrero de 1934.—Visto bueno: el Juez, Idefonso Jiménez.—El Secretario (ilegible).

JO—2423

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.574 de 1933, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 26 de Enero de 1934; el señor D. Idefonso Jiménez Corrales, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, y de otra, como denunciante, José Villalba Ruiz y Elisabdo Dominguez Sierra, y como acusado, José Fernández Pino, cuyas circunstancias constan.

Fallo que debo absolver y absuelvo al acusado José Fernández Pino, declarando de oficio las costas, y así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Idefonso Jiménez."

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Es copia conforme con su original citado, a que me refiero. Y para que sirva de notificación en forma a José Villalba Ruiz, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Málaga a 27 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Idefonso Jiménez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.422 de 1933, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 31 de Enero de 1934; D. Idefonso Jiménez Corrales, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, habiendo visto y oído este expediente de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, y de otra, como lesionado, Angel Gómez Jiménez, y como acusado José Sánchez Sánchez, cuyas circunstancias constan.

Fallo que debo condenar y condeno al acusado José Sánchez Sánchez, como autor de la falta cometida, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Idefonso Jiménez."

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Es copia conforme con su original citado, a que me refiero, y para que sirva de notificación en forma a Agilberto Gómez Rodríguez y Angel Gómez Jiménez, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Málaga a 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Idefonso Jiménez Corrales.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.169 de 1934, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 26 de Enero de 1934; D. Idefonso Jiménez Corrales, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma, habiendo visto y oído este expediente de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, y de otra, como acusado, Manuel Ramiro Rodríguez, cuyas circunstancias constan.

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Manuel Romero Rodríguez, como autor de la falta cometida, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Idefonso Jiménez."

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Es copia conforme con su original citado, a que me refiero, y para que sirva de notificación en forma a Manuel Romero Rodríguez, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Málaga a 27 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Idefonso Jiménez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.387 de 1933, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 31 de Enero de 1934; el señor

D. Ildefonso Jiménez Corrales, Juez municipal Letrado del distrito de Santo Domingo, de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, y de otra, como denunciante, María Ocón Ramos, y como acusada, Francisca González Pinedo, cuyas circunstancias constan. Fallo que debo absolver y absuelvo a la acusada Francisca González Pinedo, declarando de oficio las costas, y así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Jiménez.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Es copia conforme con su original citado, a que me refiero, y para que sirva de notificación en forma a María Ocón Ramos, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Málaga a 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Ildefonso Jiménez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 997 del 1933, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 31 de Enero de 1934; el Sr. don Ildefonso Jiménez Corrales, Juez municipal, Letrado, del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como denunciante, Francisco Pérez Manzanares, y, como denunciada, Gracia Martín Recio, cuyas circunstancias constan.

Fallo que debo absolver y absuelvo a la acusada Gracia Martín Recio, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Jiménez.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Es copia conforme a su original citado a que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisca Pérez Manzanares, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Málaga a 1 de Febrero de 1934.—El Juez, Ildefonso Jiménez.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.155 del 1933, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 31 de Enero de 1934; el Sr. don Ildefonso Jiménez Corrales, Juez municipal, Letrado, del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como acusado, Luis Jiménez García, cuyas circunstancias constan.

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Luis Jiménez García, como autor de la falta cometida, a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Jiménez.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Es copia conforme a su original citado a que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Jiménez García, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Málaga a 1 de Febrero de 1934.—El Juez, Ildefonso Jiménez.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.211 del 1933, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 26 de Enero de 1934; el Sr. don Ildefonso Jiménez Corrales, Juez municipal, Letrado, del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como denunciante, Francisca González Triso, y, como acusado, Juan González Tejón, cuyas señas personales constan.

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Juan Campos Tejón, como autor de la falta cometida, a pena de cinco días de arresto y el pago de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Jiménez.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Es copia conforme a su original citado a que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Campos Tejón, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Málaga a 27 de Enero de 1934.—El Juez, Ildefonso Jiménez.—El Secretario (ilegible).

JO-2375

MEDINA DE RIOSECO

Don Timoteo San José San José, Juez municipal suplente, en funciones de esta ciudad de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que encontrándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual tiene un Censo de población de 4.476 habitantes de hecho y 4.559 de derecho, se anuncia para su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C) de las establecidas en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, inserto en la GACETA DE MADRID del 2 del actual, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º de dicho Decreto y disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y partido, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; y debiendo acompañar a sus solicitudes los documentos pertinentes, debidamente reintegrados, sin cuyo requisito no se tendrán por presentadas.

Se hace constar que el Secretario

nombrado no percibirá otros derechos que los señalados en el vigente Arancel.

Dado en Medina de Rioseco a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Timoteo San José.—El Secretario habilitado, Regino Martínez.

JO-2376

SANTEIRA

Don José Bernal Sánchez, Juez municipal del Juzgado de esta villa de Santeira.

Hago saber: Que habiéndose padecido error al redactarse el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 7 de Enero último para la provisión de la plaza de Secretario vacante de este Juzgado municipal, queda anulado el mismo y se reproduce a continuación, debidamente rectificada.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último y disposiciones transitorias, se anuncia la vacante de referencia por concurso de traslado, a fin de que, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, puedan los solicitantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, dentro del referido plazo.

Se hace constar, a los efectos procedentes, que este pueblo tiene un censo de 1.619 habitantes y al que se le adjudique dicha plaza sólo tendrá derecho a percibir los aranceles en el desempeño de sus funciones.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Santeira a 3 de Febrero de 1934.—El Juez municipal, José Bernal.

JO-2377

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

Don Herminio Hernández Guillén, Teniente de Ingenieros con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, Juez instructor de la causa del año 1923, instruida contra el soldado de la disuelta Comandancia de Ingenieros de Ceuta, Ernesto Mola Gil, por el delito de desertión al extranjero.

Por el presente, se hace saber, para que llegue a conocimiento del interesado Ernesto Mola Gil, hijo de Florentino y de Encarnación, natural de Beceite, provincia de Teruel, con residencia últimamente en Marsella (Francia), que por Decreto de la Autoridad judicial de este Territorio, de fecha 26 de Mayo de 1933, acuerda denegar la gracia de indulto solicitada por el referido Ernesto Mola Gil, en instancia que formuló, desde Marsella (Francia), en 10 de Noviembre de 1931, accogiéndose a los beneficios del Decreto de indulto del 14 de Abril del mismo año, por tratarse de un delito respecto del cual la causa se halla suspensa, por rebelde del interesado, y sólo se le podía aplicar, dicho indulto, luego de fallada la causa y, para lo cual, sería preciso que el referido Ernesto Mola Gil se hallara a disposición de la Autoridad judicial

de este Territorio, pudiendo este individuo recurrir en alzada a la Sala sexta del Tribunal Supremo, conforme a la circular de 18 de Abril del referido año, debiendo, por tanto, presentarse el individuo mencionado ante el Juez del Batallón de Ingenieros de Tetuán, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto.

Ceuta a 30 de Enero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Herminio Hernández.

JG—2608

MELILLA

Don José Fernández Caravera, Teniente de Artillería con destino en la Agrupación de Melilla, Juez instructor del expediente número 1.011, instruido contra el recluta de esta Agrupación, Ramón Mata Aznar por haber faltado a incorporación.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al recluta Ramón Mata Aznar, para que, en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa la Agrupación de Artillería de Melilla, con objeto de notificarle que, con arreglo al Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, le han sido concedidos dichos beneficios.

El Juez que subscribe, hace saber al citado individuo, por medio de este edicto, puede hacer su presentación, si se encuentra en el extranjero, en el Consulado español, y, si en la Península, a la Autoridad del pueblo o ciudad en que se encuentre.

Dado en Melilla a 29 de Enero de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Fernández Caravera.

JG—2591

MALAGA

Don José Rodríguez Bravo, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos e instructor del expediente de prófugo del inscripto de este trozo Damián Hipar Gómez.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al inscripto Damián Hipar Gómez, del trozo de esta capital, folio 146 del reemplazo de 1933, hijo de Tomás y de María, natural y vecino de Linares (Jaén), para que, en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta

de Madrid", se presente ante el instructor que subscribe, en esta Delegación marítima de Málaga, a responder, en expediente que me halla instruyendo contra dicho individuo por su falta de presentación, al ser llamado para el servicio de la Armada; pues de no verificarse dicha presentación, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de la marinería de la Armada; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Málaga a 5 de Febrero de 1934.—El Oficial Juez instructor, José Rodríguez Bravo.

JM—2592

JURISDICCION DE MARINA

CARTAGENA

Don Víctor Alvarez Ros, Alférez de navio de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de la dotación del cañonero *Laya* José Vidal Ortiz.

Por la presente cito, llamo y emplazo al marinero José Vidal Ortiz, hijo de José y de Manuela, natural de Marsella, y que habita en Barcelona, de diecinueve años de edad, soltero; siendo sus señas personales: pelo negro, barba escasa, ojos castaños, color moreno, peso 76 kilogramos, talla 1,710 metros, perímetro torácico 0,940, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el cañonero *Laya*, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser hallado lo pongan a mi disposición.—Cartagena, 5 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Víctor Alvarez.

JM—2606

EL FERROL

Don Jesús Lasheras Mercadal, Te-

niente de navio de la dotación del acorazado *España*, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de esta dotación Eusebio Beitia Ajuria.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Eusebio Beitia Ajuria, hijo de Joaquín y de Juliana, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, soltero; siendo sus señas personales: pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, estatura 1,70 metros, para que, a la mayor urgencia, y en un plazo máximo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado de Marina, sito a bordo del acorazado *España*, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción. A la vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.—Dado en El Ferrol a 30 de Enero de 1934.—El Juez instructor, Jesús Lasheras.

JM—2564

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, Presidente del Tribunal Industrial, de esta ciudad, en mérito de la demanda que ha de conocer dicho Tribunal, formulada por Doña Isabel Cañellas Morro contra herederos, desconocidos, D. Antonio Contrado Contesti, sobre reclamación de indemnización por muerte de Rafael Farr Sanz; por la presente, se cita, por segunda vez, a dichos demandados, para que el día 19 del actual, y hora de las seis de la tarde, a fin de que comparezcan ante el expresado señor Juez, a celebrar el correspondiente juicio que previene el artículo 461 del Código de Trabajo; previniéndole que comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que, de no comparecer, continuará el juicio en su rebeldía.

Palma de Mallorca a 6 de Febrero de 1934.—El Secretario, Julián Bestard.

JC—139